

ACTA SESION ORDINARIA-0037-2024

1
2 Acta número cero, cero, treinta y siete del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión
3 Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de
4 la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio
5 da inicio la sesión a las diecinueve horas con cinco minutos del veintitrés de septiembre del año dos
6 mil veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas
7 Morales (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco
8 Madrigal Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya,
9 Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello,
10 Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes:
11 Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero y Karol Mora Arias -----
12 Ausencia justificada: Regidor Suplente, José David Mena Zúñiga y Mindy Fonseca Rubí, Síndica
13 Suplente -----
14 Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
15 Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----
16 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0037-2024 del 23 de septiembre de 2024--ORDEN
17 DEL DÌA- -----
18 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
19 ARTÍCULO II. Juramentaciones. -----
20 ARTÍCULO III. Audiencias. -----
21 ARTÍCULO III.1. Melvin Aguilar. -----
22 ARTÍCULO III.2. Escuela José Martí. -----
23 ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Actas anteriores -----
24 ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia -----
25 ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal -----
26 ARTICULO VII. Mociones de la presidencia -----
27 ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones -----
28 ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos -----
29 ARTÍCULO X. Clausura -----
30 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----

1 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0037-2024 del 23 de septiembre de 2024. ----

2 **ACUERDO 1068-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

3 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 0037-2024 del 23 de septiembre de 2024. Siendo

4 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica

5 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**

6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

7 **ARTICULO II. Juramentaciones.** -----

8 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar al señor Javier Camacho Sáenz,

9 cédula 110290758 como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.

10 El señor Camacho Sáenz, procede a firmar en el Libro de Juramentaciones. -----

11 **ARTÍCULO III. Audiencias.** -----

12 **ARTÍCULO III.1. Melvin Aguilar.**-----

13 La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que el señor Melvin Aguilar le comunicó que

14 no se iba a presentar, ya que va a esperar la mesa de trabajar que esta próxima a realizarse. ----

15 **ARTÍCULO III.2. Escuela José Martí.**-----

16 El señor Carlos Matamoros, docente de Educación física de la Escuela José Martí agradece el

17 espacio, y a la vez indica que para este año están en la aventura de un nuevo proyecto y quiere hacer

18 participe a la Municipalidad, ya que el año anterior tuvieron la dicha de participar de un deporte no

19 tradicional llamado beisbol 5, y para este año se desea hacer una final donde la Escuela José Martí

20 sea la sede pero se obtuve final en baloncesto 3x3 que es un nuevo deporte poco practicado en el

21 Cantón de San Isidro, con el fin de que sea una disciplina que crezca y quede en los jóvenes de este

22 cantón, y la final va ser en Masculinos, es decir hombres en las edades de 10, 11 y 12 años, y el

23 evento va ser el 27, 28 y 29 de noviembre de 2024, y que reunirá a los mejores jugadores de todo el

24 país, a la vez indicar que el día miércoles 27 de noviembre van a recibir alrededor de 85 personas

25 de escuelas del país para acreditarse y la idea es que a las 5 se haga una inauguración con el fin de

26 darle publicidad, y el día jueves 28 seria el inicio de competencias y viernes 29 sería día de final

27 más la clausura y ceremonia de premiación, por eso en este caso se ocuparan colaboración de

28 medallas, más patrocinadores para la hidratación, uniforme de juego y presentación, y se necesita

29 los balones para la preparación, por ahora no se conocen cuales instituciones vienen porque están

30 en proceso de inscripción.-----

1 El señor Jean Carlos, docente de Educación física de la Escuela José Martí consulta cómo hacer
2 para hacer este evento como un interés cantonal y así hacerlo magno para poder cada año más
3 oportunidades en las diferentes disciplinas, actualmente en la Institución se tiene Comisiones para
4 cada apartado, ya que la Escuela va ser la estadía de estos visitantes y por ello se necesitan todas
5 las colaboraciones por parte de la Municipalidad, y a la Junta se le deposito 3.000.000 de colones
6 por parte de Vida Estudiantil para efectos deportivos únicamente y la idea es que entre mas
7 patrocinadores, este dinero quedara para la institución para compra de otros materiales para el
8 gimnasio.-----

9 **ARTÍCULO IV. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.**-----

10 Se conoce el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0035-2024 del 12 de septiembre de 2024.

11 **ACUERDO 1069-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

12 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°0035-2024 del 15 de septiembre de 2024. Siendo
13 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica
14 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**
15 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

16 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0036-2024 del 16 de septiembre de 2024. -

17 **ACUERDO 1070-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:-----

18 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°0036-2024 del 16 de septiembre de 2024. Siendo avalado
19 por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas
20 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**
21 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

22 **ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia.**-----

23 1. Correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el comité de Asociación
24 Banda Cultural de San Josecito de San Isidro de Heredia, mediante el cual externan
25 agradecimiento por la entrega de los instrumentos, a la vez consultan por el 50% de
26 instrumentos faltantes.-----

27 **ACUERDO 1071-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando**-----

29 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito por el comité de
30 Asociación Banda Cultural de San Josecito de San Isidro de Heredia, mediante el cual externan

1 agradecimiento por la entrega de los instrumentos, a la vez consultan por el 50% de
2 instrumentos faltantes.-----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

4 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2024, suscrito
5 por el comité de Asociación Banda Cultural de San Josecito de San Isidro de Heredia. -----

6 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que por medio
7 de los departamentos municipales le brinde la respuesta adecuada al comité de Asociación
8 Banda Cultural de San Josecito de San Isidro de Heredia. -----

9 3. Notificar dicho acuerdo al comité de Asociación Banda Cultural de San Josecito de San
10 Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

11 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
13 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----

15 2. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sharon Loría
16 Rojas, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual adjunta oficio SEC-0394-
17 2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante el cual solicita tomar acuerdo en apoyo al
18 benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de Ley 24.518. ----

19 **ACUERDO 1072-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sharon
22 Loría Rojas, secretaria del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual adjunta oficio SEC-
23 0394-2024 de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante el cual solicita tomar acuerdo en apoyo
24 al benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de Ley 24.518.

25 II. Que el proyecto de ley en mención no ha sido consultado oficialmente por la Asamblea
26 Legislativa a nuestro Concejo Municipal. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

28 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito
29 por la señora Sharon Loría Rojas, secretaria del Concejo Municipal de Grecia. -----

30 2. Solicitar a la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, que

- 1 solicite de manera oficial a la Asamblea Legislativa el texto oficial del proyecto de ley
2 24.518 para poder analizarlos y brindar un criterio fundamentado, toda vez que se trata de
3 la seguridad pública y el Cuerpo Nacional de Bomberos que impacta directamente a cada
4 uno de los cantones del país.-----
- 5 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal de Grecia, a la señora Dilana Fonseca
6 Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal y a la Asamblea Legislativa.-----
- 7 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.**-----
- 11 3. Correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Laura Aguilar
12 Murillo, vecina de Calle Arracache, mediante el cual solicita reservar la fecha de 14 de
13 diciembre para realizar pasacalles o Caravana Navideña, además propone escoger un sábado o
14 domingo al mes de diciembre para replicar esta actividad en cada distrito. -----
- 15 **ACUERDO 1073-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 16 **Considerando** -----
- 17 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Laura
18 Aguilar Murillo, vecina de Calle Arracache, mediante el cual solicita reservar la fecha de 14 de
19 diciembre para realizar pasacalles o Caravana Navideña, además propone escoger un sábado o
20 domingo al mes de diciembre para replicar esta actividad en cada distrito. -----
- 21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 22 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2024, suscrito
23 por la señora Laura Aguilar Murillo, vecina de Calle Arracache.-----
- 24 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Aguilar Murillo, vecina de Calle Arracache,
25 que para esa fecha están las fiestas patronales de Concepción, por lo que se sugiere elegir
26 otra fecha. -----
- 27 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
28 de Comisión. -----
- 29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
30 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

1 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 2 4. Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Paola González
3 García, departamento de Comunicación Empresarial de la ESPH, mediante el cual adjunta
4 Boletín de la ESPH referente a las inversiones de agua 2024 y el bosque Guarda Aventuras.

5 **ACUERDO 1074-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

- 7 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Paola
8 González García, departamento de Comunicación Empresarial de la ESPH, mediante el cual
9 adjunta Boletín de la ESPH referente a las inversiones de agua 2024 y el bosque Guarda
10 Aventuras. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 12 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2024, suscrito
13 por la señora Paola González García, departamento de Comunicación Empresarial de la
14 ESPH. -----
- 15 2. Trasladar la información a los concejos de distrito y a los miembros del concejo municipal
16 para su información y comunicación con la ciudadanía. -----
- 17 3. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal que se ponga a disposición de
18 la ciudadanía el boletín por medio de la página de Facebook de la Municipalidad.-----
- 19 4. Notificar el presente acuerdo a la señora Paola González García, del departamento de
20 Comunicación Empresarial de la ESPH, al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde
21 Municipal, a los concejos de distrito y a los miembros del concejo municipal. -----
- 22 5. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 26 5. Oficio SCM-405-2024 del Concejo Municipal de Hojancha, de fecha 18 de septiembre de
27 2024, mediante el cual adjuntan acuerdo 32 referente al apoyo al benemérito cuerpo de
28 bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de Ley 24.518. -----

29 **ACUERDO 1075-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio SCMH-405-2024 del Concejo Municipal de Hojanca, de fecha 18 de
2 septiembre de 2024, mediante el cual adjuntan acuerdo 32 referente al apoyo al benemérito
3 cuerpo de bomberos de Costa Rica y que se archive proyecto de Ley 24.518. -----

4 II. Que nuestro Concejo Municipal está solicitando a la Asamblea Legislativa que de manera
5 oficial nos remita el texto del proyecto para realizar un análisis fundamentado. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

7 1. Declarar de conocimiento el oficio SCMH-405-2024 del Concejo Municipal de Hojanca,
8 de fecha 18 de septiembre de 2024. -----

9 2. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal De Hojanca. -----

10 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 6. Oficio Ref 5215/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito la señora Ana Patricia
15 Murillo Delgado, departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, mediante el
16 cual externan agradecimiento a este Concejo Municipal por el apoyo dado en el voto de censura
17 en contra de la Ministra de Educación. -----

18 **ACUERDO 1076-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se recibe oficio Ref 5215/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024, suscrito la señora Ana
21 Patricia Murillo Delgado, departamento de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, mediante
22 el cual externan agradecimiento a este Concejo Municipal por el apoyo dado en el voto de censura
23 en contra de la Ministra de Educación. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

25 1. Declarar de conocimiento el oficio Ref 5215/2024 de fecha 11 de septiembre de 2024,
26 suscrito la señora Ana Patricia Murillo Delgado, departamento de Secretaría del Concejo
27 Municipal de Belén. -----

28 2. Externar también un agradecimiento al Concejo Municipal de Belén de Heredia, por
29 mantenernos al tanto e informarnos de iniciativas importantes para el país. -----

30 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Ana Patricia Murillo Delgado, departamento de

1 Secretaría del Concejo Municipal de Belén.-----

2 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
4 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

6 7. Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-PPP-092-2024 de fecha 12 de
7 septiembre de 2024, suscrito por el señor Erick Mendoza Galagarza, Subjefe de Unidad
8 Policial de la Delegación de San Isidro de Heredia, mediante el cual invita al Concejo
9 Municipal a participar del tema “Triangulo de la Violencia” el día 24 de septiembre de 2024 a
10 las 9:00a.m. en la Sala de Sesiones de está Municipalidad. -----

11 **ACUERDO 1077-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando:** -----

13 I. Que se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-PPP-092-2024 de fecha 12 de
14 septiembre de 2024, suscrito por el señor Erick Mendoza Galagarza, Subjefe de Unidad Policial
15 de la Delegación de San Isidro de Heredia, mediante el cual invita al Concejo Municipal a
16 participar del tema “Triangulo de la Violencia” el día 24 de septiembre de 2024 a las 9:00a.m.
17 en la Sala de Sesiones de está Municipalidad. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

19 1. Declarar de conocimiento el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH-DPCSISI-PPP-092-
20 2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Erick Mendoza Galagarza,
21 Subjefe de Unidad Policial de la Delegación de San Isidro de Heredia. -----

22 2. Invitar a los miembros del Concejo Municipal para que en la medida de sus posibilidades
23 asistan y apoyen la actividad del “Triangulo de la Violencia” el día 24 de septiembre de
24 2024 a las 9:00a.m. en la Sala de Sesiones de está Municipalidad. -----

25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Erick Mendoza Galagarza, Subjefe de Unidad Policial
26 de la Delegación de San Isidro de Heredia. -----

27 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
28 de Comisión. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
30 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

1 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 8. Correo electrónico de fecha 18 de septiembre, suscrito por el señor José Eduardo Solís
3 Chavarría, mediante el cual adjunta oficio PSJ-2024-93 de fecha 21 de junio de 2024, suscrito
4 por el Pbro. Rafael Ángel Sandí Lopez, en el cual solicitan insumos alimenticios para el
5 pasacalle que se va a realizar el 16 de marzo de 2025. -----

6 **ACUERDO 1078-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 18 de septiembre, suscrito por el señor José Eduardo
9 Solís Chavarría, mediante el cual adjunta oficio PSJ-2024-93 de fecha 21 de junio de 2024,
10 suscrito por el Pbro. Rafael Ángel Sandí Lopez, en el cual solicitan insumos alimenticios para el
11 pasacalle que se va a realizar el 16 de marzo de 2025. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 13 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 18 de septiembre, suscrito por el
14 señor José Eduardo Solís Chavarría, mediante el cual adjunta oficio PSJ-2024-93 de fecha
15 21 de junio de 2024, suscrito por el Pbro. Rafael Ángel Sandí Lopez. -----
- 16 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar el acuerdo que se había tomado con
17 la recomendación de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 18 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
19 de Comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
21 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
22 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 9. Correo electrónico de fecha 18 de septiembre, suscrito por el señor José Eduardo Solís
24 Chavarría, mediante el cual adjunta oficio PSJ-2024-94 de fecha 21 de junio de 2024 suscrito
25 por el Pbro. Rafael Ángel Sandí Lopez, mediante el cual solicitan el préstamo del árbol de
26 navidad que ya no se utiliza para ponerlo en el distrito de San José de San Isidro de Heredia.

27 **ACUERDO 1079-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 18 de septiembre, suscrito por el señor José Eduardo
30 Solís Chavarría, mediante el cual adjunta oficio PSJ-2024-94 de fecha 21 de junio de 2024

1 suscrito por el Pbro. Rafael Ángel Sandí Lopez, mediante el cual solicitan el préstamo del árbol
2 de navidad que ya no se utiliza para ponerlo en el distrito de San José de San Isidro de Heredia

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 18 de septiembre,
5 suscrito por el señor José Eduardo Solís Chavarría. -----
- 6 2. Trasladar el correo electrónico al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para ver
7 la posibilidad del préstamo del árbol de navidad. -----
- 8 3. Notificar este acuerdo al señor José Eduardo Solís Chavarría y al señor Eddie Ramírez
9 Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 10 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
12 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
13 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

14 10. Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Geiner González
15 Arce, mediante el cual solicitan la colocación de una cámara de vigilancia en Barrio Los
16 Chizos, ya que se ha estado dando la entrega y recepción de droga en este sector. -----

17 **ACUERDO 1080-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

- 19 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Geiner
20 González Arce, mediante el cual solicitan la colocación de una cámara de vigilancia en Barrio
21 Los Chizos, ya que se ha estado dando la entrega y recepción de droga en este sector. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 23 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, correo electrónico de fecha 19 de septiembre
24 de 2024, suscrito por el señor Geiner González Arce. -----
- 25 2. Trasladar el correo electrónico al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para ver
26 la posibilidad colocar cámaras en el sector solicitado por el señor González Arce. -----
- 27 3. Notificar este acuerdo al señor Geiner González Arce y al señor Eddie Ramírez Sánchez
28 Alcalde Municipal. -----
- 29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
2 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
3 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 11. Oficio F-2623-09-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito el señor Gilberto Monge
5 Pizarro, director Ejecutivo de FEMETROM, mediante el cual remiten invitación para el día 27
6 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San José para
7 tratar temas referentes a los estudios para una propuesta de técnicas viable de los residuos
8 sólidos de los cantones de San José y Heredia. -----

9 **ACUERDO 1081-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe Oficio F-2623-09-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito el señor
12 Gilberto Monge Pizarro, director Ejecutivo de FEMETROM, mediante el cual remiten invitación
13 para el día 27 de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad de San
14 José para tratar temas referentes a los estudios para una propuesta de técnicas viable de los
15 residuos sólidos de los cantones de San José y Heredia. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 17 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, Oficio F-2623-09-2024 de fecha 19 de
18 septiembre de 2024, suscrito el señor Gilberto Monge Pizarro, director Ejecutivo de
19 FEMETROM.-----
- 20 2. Trasladar el oficio F-2623-09-2024 a los miembros de este concejo y al señor Eddie
21 Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para ver quienes pueden asistir a este evento. -----
- 22 3. Notificar este acuerdo al señor Gilberto Monge Pizarro, director Ejecutivo de FEMETROM,
23 a los miembros de este concejo y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal.
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
25 de Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
27 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 12. Oficio MSIH-AM-206-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie
30 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago:-----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES, S.A. (Mantenimiento y mejoras de Accesibilidad Peatonal en el Cantón por Demanda)	00100001010000000616	¢5.191.292.00

7 **ACUERDO 1082-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-206-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por el Sr.
10 Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal mediante el cual adjunta acuerdos de pago a la
11 empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. por el Mantenimiento y mejoras de Accesibilidad
12 Peatonal en el cantón por demanda, por un monto de ¢5.191.292,00 (cinco millones ciento
13 noventa y un mil doscientos noventa y dos con 00/100) en cancelación de la factura
14 N°00100000100000000616 con fecha 18 de setiembre 2024, Se adjunta copia de la siguiente
15 documentación:-----

16 a- Copia de la factura N°00100000100000000616 con fecha 18 de setiembre 2024 por un monto
17 de ¢5.191.292,00 (cinco millones ciento noventa y un mil doscientos noventa y dos con
18 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----

19 b- Copia de órdenes de compra N° 1459 con fecha 02 de setiembre 2024 girada a Constructora
20 Hermanos Brenes, S.A., -----

21 c- Copia del Informe de Pago N°37-2024 MSIH-AM-PEP-0109-2024 de fecha 19 de setiembre
22 de 2024 suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
23 Presupuestaria. -----

24 d- Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Vial municipal N° UTGV –AP041-2024 de fecha
25 19 de setiembre 2024.-----

26II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la Cesión
27 de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración podrán cederse
28 en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin embargo, deberá
29 informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los
30 montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales

- 1 se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de derechos de pago deberá ser
2 presentado ante la Administración mediante el sistema digital unificado. -----
3 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.
4 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de
5 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----
6 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y
7 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo
8 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones
9 antes dichas. -----
10 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
11 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
12 documento de cobro”.-----
13 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**
14 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**
15 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**
- 16 1. Aprobar el pago a la de Constructora Hermanos Brenes S.A., o en su defecto a la persona
17 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
18 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de
19 los derechos de pago, las facturas N°00100000100000000616 con fecha 18 de setiembre 2024
20 de ¢5.191.292,00 (cinco millones ciento noventa y un mil doscientos noventa y dos con
21 00/100) a nombre de Constructora Hermanos Brenes, S.A. -----
 - 22 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de Jefe
23 de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar
24 los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y
25 FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y
26 estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de
27 una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el
28 procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
 - 29 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el
30 presente acuerdo al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez. -----

1 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
2 Comisión. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
4 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 13. Oficio SCM-1238-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito la señora Flory Álvarez
7 Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual adjunta acuerdo No. 9,
8 referente a la solicitud a la presidencia ejecutiva de la caja costarricense del seguro social,
9 MSc. marta Esquivel Rodríguez y a la junta directiva de esa institución como autoridad
10 competente, informe sobre los trámites que garantizan la categorización tipo tres y la
11 renovación de fideicomiso BCR-CCSS del proyecto de la nueva clínica, área de salud Heredia-
12 Cubujuquí.-----

13 **ACUERDO 1083-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe oficio SCM-1238-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito la señora Flory
16 Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de Heredia, mediante el cual adjunta acuerdo
17 No. 9, referente a la solicitud a la presidencia ejecutiva de la caja costarricense del seguro social,
18 MSc. Marta Esquivel Rodríguez y a la junta directiva de esa institución como autoridad
19 competente, informe sobre los trámites que garantizan la categorización tipo tres y la renovación
20 de fideicomiso BCR-CCSS del proyecto de la nueva clínica, área de salud Heredia- Cubujuquí.

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

22 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio SCM-1238-2024 de fecha 19 de
23 septiembre de 2024, suscrito la señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo
24 Municipal de Heredia. -----

25 2. Notificar el acuerdo a la señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria Concejo Municipal de
26 Heredia y a los miembros de este Concejo. -----

27 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
28 de Comisión. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
30 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

1 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2 14. Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Ana Rocío
3 Cordoba, mediante el cual adjunta nota de fecha 19 de septiembre de 2024, en el cual presentan
4 a los integrantes de la Comunidad de Santa Elena para la conformación del distrito de Santa
5 Elena. -----

6 **ACUERDO 1084-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando** -----

8 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Ana
9 Rocío Cordoba, mediante el cual adjunta nota de fecha 19 de septiembre de 2024, en el cual
10 presentan a los integrantes de la Comunidad de Santa Elena para la conformación del distrito
11 de Santa Elena. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 19 de septiembre
14 de 2024, suscrito por la señora Ana Rocío Cordoba. -----
- 15 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que envíe
16 invitación a todas las fuerza vivas de la comunidad de Santa Elena a una mesa de trabajo
17 para analizar la documentación obtenida mediante consultas para luego poder conformar
18 una comisión especial para tal efecto. -----
- 19 3. Notificar el acuerdo a la señora Ana Rocío Cordoba y al señor Eddie Ramírez Sánchez
20 Alcalde Municipal. -----
- 21 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
22 de Comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 15. Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz
27 Briceño, jefa del Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita el criterio referente
28 al proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL, N° 8765
29 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA PUBLICITARIA DE
30 OBRA PÚBLICA”, expediente N.º 24343. -----

1 **ACUERDO 1085-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 19 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
4 Cinthya Díaz Briceño, jefa del Área de Comisiones Legislativas, mediante el cual solicita el
5 criterio referente al proyecto de ley “REFORMA DEL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO
6 ELECTORAL, N° 8765 PARA AMPLIAR A ELECCIONES MUNICIPALES LA VEDA
7 PUBLICITARIA DE OBRA PÚBLICA”, expediente N.º 24343.-----

8 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 9 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, Correo electrónico de fecha 19 de septiembre
10 de 2024, suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa del Área de Comisiones
11 Legislativas.-----
- 12 2. Trasladar el correo electrónico a la comisión de Jurídico para su debido dictamen. -----
- 13 3. Notificar este acuerdo a la señora Cinthya Díaz Briceño, jefa del Área de Comisiones
14 Legislativas y a la Comisión de Jurídicos.-----
- 15 4. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
17 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
18 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 16. Nota de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez,
20 Secretaria a.i. del Concejo Municipal mediante el cual solicita permiso para asistir a una cita
21 médica del hijo el día 25 de septiembre a las 8:00 a.m. -----

22 **ACUERDO 1086-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se recibe nota de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Dilana Fonseca
25 Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal mediante el cual solicita permiso para asistir
26 a una cita médica del hijo el día 25 de septiembre a las 8:00 a.m. -----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 28 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, nota de fecha 20 de septiembre de 2024,
29 suscrito por la señora Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal. -----
- 30 2. Otorgar el permiso solicitado por la señora Dilana Fonseca secretaria a.i. del Concejo

- 1 Municipal. -----
- 2 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Dilana Fonseca secretaria a.i. del Concejo Municipal y
3 a al departamento de Recursos Humanos para su respectivo registro. -----
- 4 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
5 de Comisión. -----
- 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
7 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 9 17. Oficio MLU-SM-532-2024/2028 de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por la señora
10 Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de la
11 Unión, mediante el cual adjunta acuerdo 655, referente al apoyo de la no aprobación a la Ley
12 24.518. -----
- 13 **ACUERDO 1087-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 14 **Considerando** -----
- 15 I. Que se conoce oficio MLU-SM-532-2024/2028 de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por
16 la señora Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad
17 de la Unión, mediante el cual adjunta acuerdo 655, referente al apoyo de la no aprobación a la
18 Ley 24.518. -----
- 19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**
- 20 1. Declarar de conocimiento, para este concejo, Oficio MLU-SM-532-2024/2028 de fecha 20
21 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del
22 Concejo Municipal de la Municipalidad de la Unión -----
- 23 2. Trasladar dicho oficio a la Comisión de Jurídicos para su debido dictamen. -----
- 24 3. Notificar dicho acuerdo a la señora señora Yenorie Espinoza Espinoza, Secretaria a.i. del
25 Concejo Municipal de la Municipalidad de la Unión y a la Comisión de Jurídicos. -----
- 26 4. Declarar acuerdo por unanimidad. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz
28 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se
29 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 30 **ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal** -----

1 1. Memoria descriptiva del desfogue pluvial y tanque de retención, proyecto United World
2 College Campus. -----

3 **ACUERDO 1088-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce la memoria descriptiva del desfogue pluvial y tanque de retención, proyecto
6 United World College Campus. -----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

8 1. Trasladar el presente acuerdo al Concejo de distrito de Concepción y a la Comisión
9 Municipal de Obras para lo que corresponde. -----

10 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 2. Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-IT-1149-2024, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros
15 Chaves, Director del Área Rectora de San Pablo-San Isidro, dirigido a la MSc. Yendry Carmona
16 Caravaca, directora de la Escuela José Martí y a la Junta Administrativa de dicha institución.

17 **ACUERDO 1089-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-IT-1149-2024, suscrito por el Dr. José Luis
20 Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de San Pablo-San Isidro, dirigido a la MSc.
21 Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí y a la Junta Administrativa de
22 dicha institución. -----

23 II. Que se determinó, ampliar el horario para realizar actividades en el gimnasio hasta las 8:00
24 p.m., sin embargo, en caso de volverse a presentar denuncias por ruido, se eliminará la
25 ampliación de plazo y se impondrá el horario hasta las 6:00p.m. hasta no entregarse un plan de
26 confinamiento que sea debidamente aprobado por esta institución. -----

27 III. Que, por otra parte, se le recuerda la Administración que debe renovar el permiso Sanitario de
28 funcionamiento ya que actualmente se encuentra vencido. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

30 1. Dejar de conocimiento el oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-IT-1149-2024, suscrito por el

- 1 Dr. José Luis Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de San Pablo-San Isidro. -----
- 2 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia
3 para su conocimiento. -----
- 4 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 3. Oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-IT-1149-2024, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros
9 Chaves, Director del Área Rectora de San Pablo-San Isidro, dirigido a la MSc. Yendry Carmona
10 Caravaca, directora de la Escuela José Martí y a la Junta Administrativa de dicha institución, la
11 señora Regidora Propietaria Leidy Arguedas Fonseca, propone solicitar a las instituciones del
12 cantón, enviar a este Concejo Municipal la conformación de las Juntas Administrativas de los
13 gimnasios institucionales. -----
- 14 **ACUERDO 1090-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---
15 **Considerando** -----
- 16 I. Que en apego al oficio MS-DRRSCN-DARSSPSI-IT-1149-2024, suscrito por el Dr. José Luis
17 Trigueros Chaves, Director del Área Rectora de San Pablo-San Isidro, dirigido a la MSc. Yendry
18 Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí y a la Junta Administrativa de dicha
19 institución, la señora Regidora Propietaria Leidy Arguedas Fonseca, propone solicitar a las
20 instituciones del cantón, enviar a este Concejo Municipal la conformación de las Juntas
21 Administrativas de los gimnasios institucionales. -----
- 22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 23 1. Avalar lo solicitado por la señora Regidora Propietaria Leidy Arguedas Fonseca. -----
- 24 2. Solicitar a las instituciones del cantón que cuentan con gimnasios, enviar a este Concejo
25 Municipal la conformación de las Juntas Administrativas. -----
- 26 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
27 de Comisión. -----
- 28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 4. Correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de asuntos jurídicos de
2 la Municipalidad, referente a la participación de la vicealcaldesa segunda en la Junta
3 Administrativa del Cementerio Jardín de Paz. -----

4 **ACUERDO 1091-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce el correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de
7 asuntos jurídicos de la Municipalidad, referente a la participación de la vicealcaldesa segunda en
8 la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

10 1. Dejar de conocimiento correo electrónico suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez,
11 Coordinador de asuntos jurídicos de la Municipalidad. -----

12 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
13 de Comisión. -----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 5. Licda. Evelyn Arroyo, Encargada de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género, solicita a este
18 Concejo Municipal, en especial a la Comisión de Asuntos de la Mujer, la reprogramación de la
19 mesa de trabajo de la política de igualdad y equidad de género, con el fin de poder avalar más
20 adelante y trabajar a partir de dicha política, ya que esta se encuentra desactualizada. -----

21 **ACUERDO 1092-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que la Licda. Evelyn Arroyo, Encargada de la Oficina de Igualdad y Equidad de Género, solicita
24 a este Concejo Municipal, en especial a la Comisión de Asuntos de la Mujer, la reprogramación
25 de la mesa de trabajo de la política de igualdad y equidad de género, con el fin de poder avalar
26 más adelante y trabajar a partir de dicha política, ya que esta se encuentra desactualizada. ----

27 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

28 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y de la
29 Comisión de la Mujer para lo que corresponde. -----

30 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 6. Notas por parte de la Asociación de Desarrollo, para la promoción de la Cultura y Recreación
5 de los habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San Isidro de Heredia
6 (ADECURECITE), para la donación de terreno Municipal. -----

7 **ACUERDO 1093-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se conocen las notas por parte de la Asociación de Desarrollo, para la promoción de la
10 Cultura y Recreación de los habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y Las Tejas de San
11 Isidro de Heredia (ADECURECITE), para la donación de terreno Municipal. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 13 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y de Obras
14 para lo que corresponde. -----
- 15 2. Declarar acuerdo por unanimidad. -----

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
17 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 **ACUERDO 1094-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

20 **Considerando** -----

21 I. Que en cumplimiento del acuerdo 0505-2024 de la Sesión Ordinaria N° 19-2024 de fecha 15
22 de Julio de 2024, la Administración comunica que se realizara una mesa de trabajo el 01 de
23 octubre de 2024 a las 2:00 p.m. para tratar temas de Calle Villalobos y el 22 de octubre a las
24 10:00a.m. referente a la comunidad Quintana Sur para tratar el tema del suministro de agua
25 potable. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 27 1. Trasladar el presente acuerdo a los miembros del Concejo Municipal para que asistan a las
28 mesas de trabajo que se citan. -----
- 29 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
30 Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ARTICULO VII. Mociones de la presidencia**-----

5 1. Acuerdo para atender solicitud de los docentes de Educación Física.-----

6 **ACUERDO 1095-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

7 **Considerando** -----

8 I. Que los educadores de Educación Física de la Escuela José Martí, solicitaron audiencia a este
9 Concejo Municipal para presentar la actividad que se va a realizar los días 27, 28 y 29 de
10 noviembre de 2024 en la Escuela José Martí referente a la final Nacional de Baloncesto 3x3
11 Categoría B Masculino, en el cual participaran equipos de baloncesto escolar de todo el país.

12 II. Que, por ende, solicitan la colaboración de la Municipalidad para la donación de trofeos,
13 medallas, hidratación para los jugadores, uniformes de presentación y juego para el equipo de
14 esta Institución y balones de Baloncesto 3x3 para la preparación previa de los jugadores. ----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Trasladar al Concejo de distrito de San Isidro y a la Administración para que se coordine
17 con el gestor deportivo, si lo solicitado es factible. -----

18 2. Solicitar a la Escuela José Martí enviar a este Concejo Municipal la documentación más
19 detallada para poder declarar esta actividad de interés cultural y deportivo. -----

20 3. Solicitar a la Administración que se publique en la página oficial de Facebook de la
21 Municipalidad el itinerario para conocimiento de la comunidad de esta actividad. -----

22 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
23 Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

27 2. La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita que toda actividad se debe solicitar a cada
28 distrito en primera instancia.-----

29 **ACUERDO 1096-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales solicita a la Administración realizar una
2 publicación en la página oficial de Facebook de la Municipalidad donde se indique a la
3 comunidad que toda actividad a realizarse debe canalizarse en primera instancia a los Concejos
4 de distrito. -----

5 II. Que se detallan los medios oficiales para realizar dichas solicitudes: -----

- 6 • Concejo de distrito de San Francisco: correspondencia.cdsf@gmail.com -----
- 7 • Concejo de distrito de San Isidro de Heredia: concejodistritosanisidroheredi@gmail.com ---
- 8 • Concejo de distrito de Concepción: concejodistritoconcepcion@hotmail.com -----
- 9 • Concejo de distrito de San Josecito: [cgsjsi@gmail.com](mailto:cdsjsi@gmail.com)-----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 11 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que proceda con lo solicitado por la
12 señora presidenta Angélica Salas Morales. -----
- 13 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
14 Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
16 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 18 3. La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita a los Concejos de distrito presentar el
19 acuerdo del lugar donde se llevara a cabo las Sesiones Extraordinarias. -----

20 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción indica que el Concejo de distrito
21 de Concepción lo va a realizar en el nuevo salón comunal de Concepción. -----

22 El señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario indica que el Concejo de distrito de San Isidro
23 de Heredia lo realizara en el Salón de la Cooperativa. -----

- 24 4. La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita convocar a los nuevos miembros de la
25 Junta de Cementerio a la próxima Sesión Ordinaria para ser juramentados. -----

26 **ACUERDO 1097-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

- 28 I. Que se conoce la moción de la señora presidenta Angélica Salas Morales, mediante el cual
29 solicita convocar a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del cementerio Jardín de

1 Paz, a la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la
2 Municipalidad para realizar la juramentación. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 4 1. Convocar a los miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz a la
5 Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2024 para realizar la juramentación. -----
6 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
7 de Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

- 11 5. La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita la reprogramación de audiencia a la
12 Comisión Especial de Cementerio. -----

13 **ACUERDO 1098-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando -----**

- 15 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales solicita realizar la reprogramación de la
16 audiencia de la Comisión Especial del Cementerio para 03 de octubre de 2024 a las 7:45 p.m.
17 en la Sala de Sesiones de la Municipalidad. -----
18 II. Que dicha audiencia se había brindado para el 12 de septiembre, pero por temas del Presupuesto
19 Ordinario 2025 se tuvo que reprogramar. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 21 1. Notificar el presente acuerdo a la Comisión Especial del Cementerio para su conocimiento.
22 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
23 Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

27 -----
28 -----

29
30

COMITÉ CANTONAL DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA			
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			
SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	97 869 612,00	100,0
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	97 869 612,00	100,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6 000 000,00	6,13
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6 000 000,00	6,13
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	6 000 000,00	6,13
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	6 000 000,00	6,13
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres	6 000 000,00	6,13
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91 869 612,00	93,87
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	91 869 612,00	93,87
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	91 869 612,00	93,87

SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
	EGRESOS TOTALES	97 869 612,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	36 811 648,15	37,61
1	SERVICIOS	52 081 402,00	53,22
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 925 000,00	8,10
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 051 561,85	1,07
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA			
	EGRESOS PROGRAMA I	9 186 961,20	100,00%
0	REMUNERACIONES	8 355 980,80	90,95
1	SERVICIOS	211 054,00	2,30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 000,00	0,82
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544 926,40	5,93
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO			
	EGRESOS PROGRAMA	88 682 650,80	100%
0	REMUNERACIONES	28 455 667,35	32,09
1	SERVICIOS	51 870 348,00	58,49
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 850 000,00	8,85
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	506 635,45	0,57
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

DETALLE OBJETO DEL GASTO		I	II	TOTAL
CODIFICACIÓN	CUENTAS	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA	PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO	
0	REMUNERACIONES	8 355 980,80	28 455 667,35	36 811 648,15
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 011 371,09	20 493 514,66	25 504 885,75
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 744 382,21	8 071 083,79	12 815 466,00
0.01.03	Servicios especiales	-	12 155 442,00	12 155 442,00
0.01.05	Suplencias	266 988,88	266 988,87	533 977,75
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	300 000,00	300 000,00	600 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 246 510,71	2 246 510,69	4 493 021,40
0.03.03	Decimotercer mes	1 087 703,58	1 087 703,57	2 175 407,15
0.03.04	Salario escolar	1 158 807,13	1 158 807,12	2 317 614,25
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	477 177,00	3 237 970,00	3 715 147,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	299 246,00	2 030 590,00	2 329 836,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	161 755,00	1 097 618,00	1 259 373,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 176,00	109 762,00	125 938,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	320 922,00	2 177 672,00	2 498 594,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	175 342,00	1 189 816,00	1 365 158,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	97 053,00	658 570,00	755 623,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48 527,00	329 286,00	377 813,00
1	SERVICIOS	211 054,00	51 870 348,00	52 081 402,00
1.01	ALQUILERES	-	4 950 000,00	4 950 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	4 950 000,00	4 950 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	-	2 310 000,00	2 310 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-	450 000,00	450 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	1 800 000,00	1 800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	60 000,00	60 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	125 000,00	-	125 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	125 000,00	-	125 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	13 500 000,00	13 500 000,00
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	1 500 000,00	1 500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	3 702 382,00	3 702 382,00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	3 402 382,00	3 402 382,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	300 000,00	300 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86 054,00	291 966,00	378 020,00
1.06.01	Seguros	86 054,00	291 966,00	378 020,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	25 116 000,00	25 116 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	-	25 116 000,00	25 116 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	-	2 000 000,00	2 000 000,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 000,00	7 850 000,00	7 925 000,00
2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 000,00	400 000,00	420 000,00
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	400 000,00	400 000,00
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20 000,00		20 000,00
3	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	1 500 000,00	1 500 000,00
4	2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 500 000,00	1 500 000,00
5	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	120 000,00	120 000,00
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	80 000,00	80 000,00
6	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	-	40 000,00	40 000,00
7	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	30 000,00	30 000,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	30 000,00	30 000,00
8	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55 000,00	5 800 000,00	5 855 000,00
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25 000,00	-	25 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30 000,00	-	30 000,00
	2.99.04	Textiles y vestuario	-	2 000 000,00	2 000 000,00
10	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-	100 000,00	100 000,00
	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	-	3 700 000,00	3 700 000,00
11	5	BIENES DURADEROS	-	-	-
12	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544 926,40	506 635,45	1 051 561,85
	6.03	PRESTACIONES	544 926,40	506 635,45	1 051 561,85
	6.03.01	Prestaciones legales	244 926,40	206 635,45	451 561,85
	6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	300 000,00	600 000,00
13	9	CUENTAS ESPECIALES	-	-	-
14		TOTAL	9 186 961,20	88 682 650,80	97 869 612,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA					
PROGRAMACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA - PLANIFICACION Y CONTROL					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025					
SECCIÓN DE LOS EGRESOS					
CLASIFICADOR FUNCIONAL					
	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA	PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO	PROGRAMA III	TOTAL	
18	7 EROGACIONES TOTALES	9 186 961,20	88 682 650,80	0,00	97 869 612,00
19	701 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	0,00	0,00	0,00	0,00
20	702 DEFENSA	0,00	0,00	0,00	0,00
21	703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
	703.1 SERVICIOS DE POLICÍA	0,00	0,00	0,00	0,00
22	704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
23	705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00
24	707 SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
25	708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	9 186 961,20	88 682 650,80	0,00	97 869 612,00
	708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	9 186 961,20	88 682 650,80	0,00	97 869 612,00
	708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	9 186 961,20	88 682 650,80	0,00	97 869 612,00
	708.2 SERVICIOS CULTURALES	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.2.0 Servicios culturales (SI)	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.3 SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN Y SERVICIOS EDITORIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.3.0 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.4 SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.4.0 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.5 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ESPARCIMIENTO, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.5.0 Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.6 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN N.E.P.	0,00	0,00	0,00	0,00
	708.6.0 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p. (SC)	0,00	0,00	0,00	0,00
29	709 EDUCACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
30	710 PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION SAN ISIDRO DE HEREDIA - MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA CUADRO N.º 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS) INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA												
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
			I	1		GESTION ADMINISTRATIVA (10% gasto administrativo)	9 186 961,20	8 355 980,80				
						Remuneraciones	211 054,00	211 054,00				
						Servicios	75 000,00	75 000,00				
						Materiales y suministros	544 926,40	544 926,40				
						Transferencias corrientes						
			II	9		DEPORTIVO Y RECREATIVO	82 682 650,80	28 455 667,35				
1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	91 869 612,00				Remuneraciones	45 870 348,00	45 870 348,00				
						Servicios	7 850 000,00	7 850 000,00				
						Materiales y suministros						
						Bienes Duraderos	0,00	0,00				
						Transferencias corrientes	506 635,45	506 635,45				
							91 869 612,00					
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros alquileres - instalaciones deportivas	6 000 000,00	II	9		DEPORTIVO Y RECREATIVO	6 000 000,00	6 000 000,00				
						Servicios		6 000 000,00				
							97 869 612,00	97 869 612,00	0,00	0,00		0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo Gerald Hall Hernández Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2024

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA	DEPORTIVO Y RECREATIVO	TOTAL			
	CE	OBG							
1 GASTOS CORRIENTES									
	97869612,00								
1.1 GASTOS DE CONSUMO									
	96818050,15								
1.1.1 REMUNERACIONES	36811648,15	1.1.1	0 REMUNERACIONES	8 355 980,80	28 455 667,35	36 811 648,15			
1.1.1.1 Sueldos y salarios	30597907,15								
		1.1.1.1	0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	5 011 371,09	20 493 514,66	25 504 885,75			
		1.1.1.1	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	4 744 382,21	8 071 083,79	12 815 466,00			
		1.1.1.1	0.01.03 Servicios especiales	-	12 155 442,00	12 155 442,00			
		1.1.1.1	0.01.05 Suplencias	266 988,88	266 988,87	533 977,75			
		1.1.1.1	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	300 000,00	300 000,00	600 000,00			
		1.1.1.1	0.02.01 Tiempo extraordinario	300 000,00	300 000,00	600 000,00			
		1.1.1.1	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2 246 510,71	2 246 510,69	4 493 021,40			
		1.1.1.1	0.03.03 Decimotercer mes	1 087 703,58	1 087 703,57	2 175 407,15			
		1.1.1.1	0.03.04 Salario escolar	1 158 807,13	1 158 807,12	2 317 614,25			
1.1.1.2 Contribuciones sociales	6213741,00	1.1.1.2	0.04 <u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y</u>	477 177,00	3 237 970,00	3 715 147,00			
			Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	299 246,00	2 030 590,00	2 329 836,00			
		1.1.1.2	0.04.01 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	161 755,00	1 097 618,00	1 259 373,00			
		1.1.1.2	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	16 176,00	109 762,00	125 938,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	75 000,00	7 850 000,00	7 925 000,00
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	20 000,00	400 000,00	420 000,00
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	.	400 000,00	400 000,00
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20 000,00	.	20 000,00
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	.	.	.
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	.	1 500 000,00	1 500 000,00
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	.	1 500 000,00	1 500 000,00
1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA	.	120 000,00	120 000,00
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	.	.	.
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	.	.	.
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	.	.	.
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	.	80 000,00	80 000,00
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	.	.	.
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	.	.	.
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	.	40 000,00	40 000,00
1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	.	30 000,00	30 000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	.	30 000,00	30 000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	.	.	.
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	55 000,00	5 800 000,00	5 855 000,00
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	25 000,00	.	25 000,00
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	.	.	.
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30 000,00	.	30 000,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	.	2 000 000,00	2 000 000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	.	100 000,00	100 000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	.	.	.
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	.	.	.
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	.	3 700 000,00	3 700 000,00

1	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 051 561,85	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	544 926,40	506 635,45	1 051 561,85
2	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-
3			1.3.1	1.09	IMPUESTOS	-	-	-
4			1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-
5	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1 051 561,85	1.3.2	6.03	PRESTACIONES	544 926,40	506 635,45	1 051 561,85
6			1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	244 926,40	206 635,45	451 561,85
7			1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	300 000,00	300 000,00	600 000,00
8			1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-
9	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
10			1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	-	-	-
11			1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	-	-	-
12	2 GASTOS DE CAPITAL	-	2	5	BIENES DURADEROS	-	-	-
13	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	-	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-
14	2.1.1 Edificaciones		2.1.1	5.02.01	Edificios	-	-	-
15	2.1.2 Vías de comunicación		2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-
16			2.1.2	5.02.03	Vías férreas	-	-	-
17			2.1.2	5.02.04	Obras marfilmas y fluviales	-	-	-
18			2.1.2	5.02.05	Aeropuertos	-	-	-
19	2.1.3 Otras urbanísticas		2.1.3	5.02.06	Obras urbanísticas	-	-	-
20	2.1.4 Instalaciones		2.1.4	5.02.07	Instalaciones	-	-	-
21	2.1.5 Otras obras		2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	-	-	-
22	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-
23	2.2.1 Maquinaria y equipo		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	-	-
24			2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-
25			2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	-	-	-
26			2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-	-	-
27			2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	-	-	-
28			2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	-
29	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.3	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	-	-
30			2.3	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	-	-
	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS		3	4	ACTIVOS FINANCIEROS			
				9	CUENTAS ESPECIALES			
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	9.02		SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-
	Total Clasificador Económico del Gasto	97 869 612,00			Total Clasificador por Objeto del Gasto	9 186 961,20	88 682 650,80	97 869 612,00

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:

COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES

Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	97,87	103,82	108,79	112,31
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD				
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS				
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	6,00	6,50	7,00	7,50
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS				
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	91,87	97,32	101,79	104,81
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO				
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	97,87	103,82	108,79	112,31

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	97,87	103,82	108,79	112,31
1.1.1 REMUNERACIONES	36,81	36,81	36,81	36,81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60,01	65,96	70,93	74,45
1.2.1 Intereses Internos				
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1,05	1,05	1,05	1,05
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación				
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras				
2.2.1 Maquinaria y equipo				
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna				
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	97,87	103,82	108,79	112,31

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Acuerdo Concejo Municipal No 1100-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0037-2024 fecha 23 de setiembre de 2024 referente al aval Dictamen 60-2024 aval presupuesto, plan anual operativo e información plurianual periodo 2025
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo 2022-2026
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022-2026
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	El Comité de Deporte San Isidro de Heredia por poseer una personería jurídica instrumental se anexa a el plan de desarrollo 2022-2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para establecer el componente estratégico desde las perspectivas correspondientes con el fin de formular el Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales. Se plantea una gestión del deporte y la recreación en aras de potenciar las áreas estratégicas Desarrollo Institucional y Procesos Internos se plantea la necesidad de disponer de la

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis de los ingresos y gastos	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Análisis de los ingresos y gastos	El servicio gestor deportivo se financia con recursos del Programa 2 – Deportivo y Recreativo. El total en remuneraciones que incluye al gestor deportivo	Se depende del presupuesto asignado por la Municipalidad	
Ingresos por alquiler de canchas	Se mantiene el costo de las tarifas por alquiler Se cuenta con cuatro canchas que generan 1.500.000,00 cada una anualmente	Actualización de tarifas	

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se considera las actividades necesarias referente al pago de entrenadores incluidas en actividades de capacitación para las disciplinas deportivas Fut Sala femenino y masculino, Fut Femenino, Atletismo, Taekwondo, Cardio Dance y Para Deporte.	Los recursos asignados a las disciplinas deportivas se programan considerando un ejercicio democrático del presupuesto. Se utiliza como referencia el precio de los procedimientos de contratación vigentes	Control y seguimiento al presupuesto que se asigna a las disciplinas deportivas	
Las remuneraciones corresponden al 17,52% del total presupuestado	para llevar a cabo las actividades de campo y de carácter operativo. Crecimiento Controlado del Gasto en remuneraciones asociado al tope sobre la base salario global.	Capacidad de efectuar mejoras en infraestructuras deportivas para mejorar y aumentar la tarifa de alquileres	

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico) destinado a proyectos de infraestructura deportiva	Recomendación y aprobación en la sesión presupuestaria, vigencia de periodos anteriores, para destinar recursos a proyectos de infraestructura deportiva en el cantón. Diálogo con los actores, consejos de distrito, comités comunales.	Formulación de proyectos con fundamento en un alcance plurianual por etapas para generar capital físico de impacto el cantón.	

La siguiente información corresponde a la hoja en Excel ampliada:-----

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual	Acuerdo Concejo Municipal No 1100-2024 tomado en Sesión Ordinaria 0037-2024 fecha 23 de septiembre de 2024 referente al aval Dictamen 60-2024 aval presupuesto, plan anual operativo e información plurianual periodo 2025
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo 2022-2026
---	------------------------------

Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2022-2026
--	-----------

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	El comité de Deporte San Isidro de Heredia por poseer una personería jurídica instrumental se aferra a el plan de Desarrollo 2022-2026 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para establecer el componente estratégico desde las perspectivas correspondientes con el fin de formular el Plan Anual Operativo y su respectiva vinculación con las proyecciones plurianuales. Se plantea una gestión del deporte y la recreación en aras de potenciar las áreas estratégicas Desarrollo Institucional y Procesos Internos se plantea la necesidad de disponer de la cantidad de recurso humano idóneo para la prestación del servicio, lo cual pone sobre manifiesto la pertinencia con el Área Estratégica Servicios Públicos vinculados con los objetivos: PI-05. Mejorar los procesos de comunicación oficial con los grupos de interés y PI-06 Aumentar la accesibilidad en los proyectos liderados por la municipalidad. Además considera los objetivos PI-07. Mejorar la inclusión en el cantón, y PI-09 Habilitar oportunidades para el desarrollo cultural, educativo, recreativo, deportivo y desarrollo urbano de la ciudadanía de San Isidro. Todos los objetivos anteriores permiten direccionar el cumplimiento de los objetivos contenidos de la herramienta de
--	--

	planificación de mediano plazo y su respectiva vinculación para lograr los fines de la administración y con ello la generación de valor público a partir de las proyecciones en los ingresos y egresos.
--	---

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°0037-2024
23 de setiembre de 2024

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Los ingresos provenientes de la municipalidad son la fuente principal y más significativa del presupuesto. Este análisis resalta la importancia de la municipalidad en la estructura financiera y su papel crucial en la sostenibilidad económica. Por lo tanto, cualquier estrategia financiera o planificación presupuestaria debe priorizar la estabilidad y el crecimiento de los ingresos provenientes de la municipalidad para asegurar que se mantenga el equilibrio financiero y se puedan cubrir las necesidades y proyectos municipales.	Crecimiento del aporte municipal en el horizonte de los años El servicio gestor deportivo se financia con recursos del Programa 2 – Deportivo y Recreativo. El total en remuneraciones que incluye al gestor deportivo representa el 32,66% del programa. Las acciones operativas dependen del gestor deportivo, que si bien es cierto, casi que representan la tercera parte del programa, generan un efecto positivo máxime que no se tiene ocupada la plaza de administrador, este último difiere en cuanto a responsabilidad y perfil de puesto. De mantenerse la vacante, las remuneraciones asociadas al administrador podrían ser tramitadas como modificación presupuestaria con destino al Programa 2, de forma tal, que financien a las actividades deportivas y recreativas de ese programa.	Se depende del presupuesto asignado por la Municipalidad	
Ingresos por alquiler de canchas	Se mantiene el costo de las tarifas por alquiler Se cuenta con cuatro canchas que generan 1.500.000,00 cada una anualmente	Actualización de tarifas	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Se considera las actividades necesarias referente al pago de entrenadores incluidas en actividades de capacitación para las disciplinas deportivas Fut Sala femenino y masculino, Fut Femenino, Atletismo, Taekwondo, Cardio Dance y Para Deporte.	Los recursos asignados a las disciplinas deportivas se programan considerando un ejercicio democrático del presupuesto. Se utiliza como referencia el precio de los procedimientos de contratación vigentes	Control y seguimiento al presupuesto que se asigna a las disciplinas deportivas	
Las remuneraciones corresponden al 17,52% del total presupuestado	Se mantiene y aprueba el servicio especial Gestor Deportivo para llevar a cabo las actividades de campo y de carácter operativo. Crecimiento Controlado del Gasto en remuneraciones asociado al tope sobre la base salario global.	Capacidad de efectuar mejoras en infraestructuras deportivas para mejorar y aumentar la tarifa de alquileres	
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
NA			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico) destinado a proyectos de infraestructura deportiva	Actualización y aprobación liquidación presupuestaria, vigencia de periodos anteriores, para destinar recursos a proyectos de infraestructura deportiva en el cantón. Diálogo con los actores, consejos de distrito, comités comunales. Viabilidad técnica y financiera previa procesos de contratación.	Formulación de proyectos con fundamento en un alcance plurianual por etapas para generar capital físico de impacto el cantón.	

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA.
2. Año del POA.	2025
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Brindar a la población las herramientas necesarias para adquirir destrezas y habilidades competitivas para mejorar la calidad de vida, con desarrollo, productivo y sustentable, social y ambientalmente equilibrado, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de los habitantes.
3.2 Visión:	Promover el mejoramiento permanente y sostenido de la calidad de vida de los habitantes del cantón como centro político, económico, social y cultural en concordancia con los planes nacionales de Deporte y Recreación, brindando un servicio calificado, ágil y oportuno.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Valorar el desempeño organizacional desde la perspectiva de la satisfacción de los habitantes, los procesos desarrollados y los productos alcanzados. 2 Desarrollar y mejorar la gestión deportiva de una manera integral a nivel del cantón para lograr la competitividad con un alto nivel de calidad de vida en un ambiente productivo, equilibrado y sustentable. 3 Propiciar una práctica de salud integral en todas las actividades y proyectos desarrollados por el Comité o sus organizaciones afiliadas. 4 Promover un desempeño de trabajo en equipo con el objetivo de mejorar la coordinación y obtener los mejores resultados del esfuerzo de las organizaciones deportivas y recreativas involucradas. 5 Facilitar a los habitantes del cantón de San Isidro con necesidades especiales, el acceso en igualdad de oportunidades, a la educación física, el deporte, y la recreación. 6 Contribuir por medio del deporte y la recreación a la formación de ciudadanos sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual. 7 Colaborar en el desarrollo del deporte y la recreación a la formación de la niñez y la adolescencia sanos, en las dimensiones física, psicológica y espiritual a través de ayudas a Instituciones educativas.

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

4. Plan de Desarrollo Municipal.	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión Administrativa	Desarrollar una estructura administrativa eficiente que garantice el fiel cumplimiento de metas, objetivos, misión, visión, valores y funciones que le corresponden al Comité.
2 Gestión Deportiva	Crear condiciones de desarrollo para la elaboración de programas, actividades y proyectos que fomenten una cultura deportiva en el cantón. El comité se encarga de promover, incentivar, brindar, coordinar y poner en marcha esta gama de actividades que promueven el deporte a nivel cantonal.
3 Gestión Comunitaria	Impulsar la participación activa de las comunidades en la formulación de proyectos deportivos y recreativos. Así mismo, brindar apoyo logístico, financiero y en especie a las comunidades para los procesos de inversión conjunta.
4 Asociaciones Deportivas	Apoyar a los diferentes grupos deportivos organizados en el cantón, trabajando en forma conjunta y coordinada con los mismos, procurando siempre el interés general del cantón con el objetivo principal de masificar y desarrollar el deporte a nivel cantonal.
5 Gestión de Inclusión Social - Torneos y eventos	Implementar políticas de inclusión social para la participación activa de poblaciones con capacidades especiales, adulto mayor y de género.
6 Gestión de Inclusión Social - Torneos y eventos	Lograr ser un cantón competitivo, con alto nivel de calidad de vida, con desarrollo productivo y sustentable, social y ambientalmente equilibrado, satisfaciendo las necesidades deportivas y recreativas de los habitantes.
7 Gestión Recreativa	Fomentar el desarrollo de actividades y proyectos recreativos que fomenten el esparcimiento de los habitantes. Propiciar espacios y generar redes que favorezcan el trabajo articulado en la búsqueda de soluciones saludables por medio de actividades recreativas a las demandas de la comunidad.
8 Ayudas a Escuelas y Colegios	Apoyar a los diferentes centros educativos del cantón y lograr trabajar en conjunto con ellos mismos para propiciar la participación activa en el deporte y recreación que le permita a la población joven desarrollarse en un ambiente saludable en las dimensiones física, psicológica y espiritual.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Fecha:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

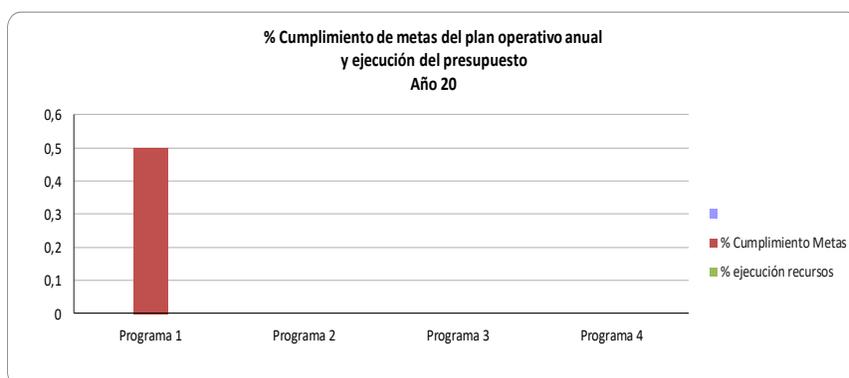
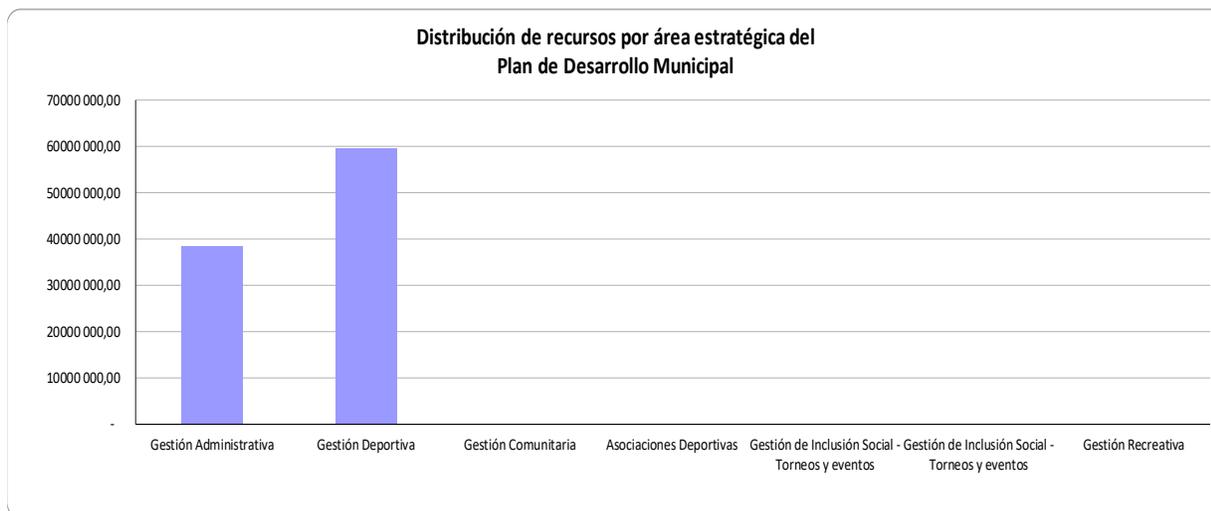
PLAN OPERATIVO ANUAL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA. 2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		EVALUACIÓN				
		Código	No.		Descripción	% I Semestre	% II Semestre	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	% I semestre	% II semestre	Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
Gestión Administrativa	Garantizar la prestación del deporte y la recreación en el cantón mediante la gestión administrativa con un enfoque hacia la generación de valor público.	Operativo	1	Administración general para el desarrollo y conducción del deporte y recreación en el cantón	100	50%	100	50%	14 627 134,40	14 627 134,40	0%	0%	0%	0%
Gestión Deportiva	Promover procesos de participación deportiva y recreativa en el cantón mediante un portafolio de disciplinas para el disfrute de actividades competitivas y recreativas con un enfoque de inclusión Ley 7600.	Mejora	2	Contratación de 6 servicios profesionales y técnicos para programas deportivos - recreativos y salud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia	100	50%	100	50%	20 979 191,00	20 979 191,00	0%	0%	0%	0%
Gestión Deportiva	Fortalecer y desarrollar acciones para la mejora, mantenimiento y construcción de infraestructura deportiva y recreativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro.	Mejora	3	Mantener en condiciones óptimas las cuatro instalaciones deportivas.	100	50%	100	50%	6 235 000,00	6 235 000,00	0%	0%	0%	0%
Gestión Deportiva	Cooperar con las Asociaciones Deportivas del Cantón, las cuales deben estar debidamente inscritas ante el CODER y el CODRSI. Según Artículo 170 del Código Municipal.	Operativo	4	Ejecución de seis acciones al año que propicien la práctica de actividades deportivas entre las diversas poblaciones del cantón de San Isidro de Heredia.	100	50%	100	50%	1 500 000,00	1 300 000,00	0%	0%	0%	0%
Gestión Deportiva	Generar acciones de incentivo a la población estudiantil del Cantón Isidro en el deporte y la recreación con la donación de materiales e implementos deportivos a las Juntas de Educación. Con lo previsto en la Convención de derechos del niño Ley 7184 y el código de la niñez y adolescencia ley 7739.	Operativo	5	Coordinar la entrega de una donación anual de materiales e implementos a las Juntas de Educación.		0%		0%	2 200 000,00		0%	0%	0%	0%
SUBTOTALES					2,0	3,0	3,0		45 541 325,40	43 141 325,40	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL POR PROGRAMA					40%	60%	60%							0%
					50%	50%	50%							0%
					33%	67%	67%							0%
5,0 Metas formuladas para el programa														

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA. MATRIZ PARA EVALUAR EL POA PLAN OPERATIVO ANUAL 2025										
INDICADORES GENERALES										
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	30%	37%	17%	83,33%	0,00%	25,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	17%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	28%	39%	17%	90,00%	0,00%	25,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	50 134 806,00	47 734 806,00	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%				0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%				0,00%	0,00%	0,00%
RESUMEN: ANUAL				RESUMEN: I SEMESTRE		RESUMEN: II SEMESTRE				
Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4	% Cumplimiento Metas	50,0%	100,0%		Cumplimiento Metas	0,0%	
				% ejecución recursos	0,0%	0,0%			0,0%	
				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!			#DIV/0!	
				#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!			#DIV/0!	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO HEREDIA						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
2025						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Gestión Administrativa	9 186 961,20	29 254 268,80	-	-	38 441 230,00	39%
Gestión Deportiva	-	59 428 382,00	-	-	59 428 382,00	61%
Gestión Comunitaria	-	-	-	-	-	0%
Asociaciones Deportivas	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión de Inclusión Social - Torneos	-	-	-	-	-	0%
Gestión Recreativa	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	9 186 961,20	88 682 650,80	-	-	97 869 612,00	
%	9%	91%	0%	0%		



1
2
3 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN SAN ISIDRO**
4 **DE HEREDIA**
5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO HEREDIA**
6

7 **Presupuesto Ordinario – Periodo Económico 2025**
8

9 **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS:**

10 De conformidad con lo ordenado en el numeral 176 de la Constitución Política y 91 del
11 Código Municipal, la estimación que a continuación se detalla comprende la proyección de
12 los ingresos probables para el ejercicio económico 2024 como parte del cumplimiento de
13 los principios presupuestarios de universalidad, integridad, programación y exactitud
14 contemplado en el marco normativo vigente.

15 **INGRESOS CORRIENTES:**

16
17 **Otros alquileres:** comprende lo relacionado con los alquileres de canchas de fútbol como
18 instalaciones deportivas del CCDRSIH

- 19
- 20 • Alquiler cancha de fútbol San Isidro ¢1.500.000,00
 - 21 • Alquiler cancha de fútbol San Josecito ¢1.500.000,00
 - 22 • Alquiler cancha de fútbol San Francisco ¢1.500.000,00
 - 23 • Alquiler cancha de fútbol Concepción ¢1.500.000,00

24 **Transferencias corrientes de Gobiernos Locales:** corresponde al 3% del Impuesto de
25 Bienes Inmuebles que traslada la Municipalidad de San Isidro de Heredia al CCDRSIH,
26 corresponde al monto de ¢91.869.612,00

27 Total, proyección de ingresos anteproyecto 2025 ¢97.869.612,00 (noventa y siete
28 millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos doce colones con 00/100).
29
30

1
2
3 JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

4 De acuerdo con la normativa técnica que rige la materia presupuestaria, los egresos se
5 clasifican en los programas que a continuación se mencionan:
6

7 Programa 1 – Dirección y Administración General

8 Programa 2 – Deportivo y Recreativo

9
10 En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la siguiente
11 estructura por objeto del gasto:

12 0 – Remuneraciones

13 1 – Servicios

14 2 – Materiales y Suministros

15 3 – Intereses y Comisiones

16 5 – Bienes Duraderos

17 6 – Transferencias Corrientes

18 7 – Transferencias de Capital

19 8 – Amortización

20 9 – Cuentas Especiales

21 Un total de ¢97.869.612,00 es el monto destinado como anteproyecto de egresos que
22 distribuye el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia entre los
23 programas I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL II DEPORTIVO Y
24 RECREATIVO.

25 El porcentaje más alto corresponde a la partida de remuneraciones, la estimación considera
26 la Ley N° 10159 Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, en el cual se contempla
27 para la estimación de las remuneraciones el salario global, este último utilizado para
28 registrar la erogación para los casos específicos de plazas existentes en condición de
29 interinas y para las plazas nuevas solicitadas.
30

PROGRAMA GESTION ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN GENERAL CCDRSIH

Del 3% asignado por la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se puede destinar hasta un 10% al programa Gestión Administrativa. Esto significa que, con una transferencia proyectada de ₡91.869.612,00, el 10% correspondiente sería de ₡9.186.961,20. Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto de la Administración General CCDRSIH

Remuneraciones

- 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ₡4.744.382,21, se contempla el contenido económico para en conjunto con el programa Deportivo y Recreativo cubrir los doce meses del período 2024 del puesto de administrador, el rubro de sueldos para cargos fijos es asociados al salario global.
- 0.01.05 Suplencias ₡266.988,88
- 0.02.01 Tiempo extraordinario. ₡300.000,00
- 0.03.03 Decimotercer mes. ₡1.087.703,58
- 0.03.04 Salario escolar. ₡1.158.807,13 corresponde al 8,33%
- 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. 9.25% ₡299.248,00
- 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares 5% ₡161.755,00
- 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5% ₡16.176,00
- 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social 5.42% ₡175.342,00
- 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3% ₡97.053,00
- 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡48.527,00

1
2
3 **Servicios**

- 4 • 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales ¢125.000,00
5 Relacionado con los servicios Implementación y el uso del Sistema Integrado de
6 Compras Públicas (SICOP)
7 • 1.06.01 Seguros ¢86 054,00, relacionado con Riesgos de Trabajo

8
9 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

- 10 • 2.01.04. Tintas pinturas y diluyentes ¢20.000,00
11 • 2.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢25.000,00
12 • 2.99.03. Productos de papel, cartón e impresos ¢30.000,00

13
14 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

- 15 • 6.03.01 Prestaciones legales ¢244.926,40
16 • 6.03.99 Otras prestaciones ¢300.000,00 para sufragar posibles subsidios por
17 incapacidad

18
19 **PROGRAMA INVERSIONES PROPIAS**

20 En el anteproyecto del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
21 CCDRSIH para el año 2025, se establece que no se asignará presupuesto para inversiones
22 propias. Sin embargo, se aclara que dichas inversiones serán consideradas en el
23 documento del presupuesto extraordinario, garantizando así la posibilidad de financiar
24 proyectos importantes que contribuyan al desarrollo deportivo y recreativo de la comunidad.

25 **PROGRAMA DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

26 El programa de deportivos y recreativos generalmente incluye una variedad de actividades
27 diseñadas para promover la actividad física y el bienestar en la comunidad. Estas
28 actividades abarcan desde deportes organizados, actividades recreativas, programas de
29 formación, árbitros y otros roles relacionados con el deporte, competencias, exhibiciones y
30

1
2 festivales deportivos mantenimiento y mejora de instalaciones deportivas y recreativas, así
3 como la adquisición de nuevo equipamiento.

4 Por consiguiente, estos programas buscan fomentar un estilo de vida saludable, promover
5 la integración social y ofrecer oportunidades de desarrollo personal y comunitario a través
6 de acciones sustantivas, relacionadas con el recurso humano, es decir, remuneraciones
7 que permite la generación de valor público por medio de la plaza de administrador, y un
8 servicio especial asociado al gestor deportivo. Asimismo, la contratación de ese servicio
9 especial tiene de antecedente los siguientes acuerdos adoptados por el Concejo Municipal:

10 **ACUERDO N°1391-2023**, Sesión Ordinaria N°049-2023 del 07 de agosto de 2023 en el que
11 la señora presidenta Raquel González Arias somete a votación.

12 Que se conoce el dictamen **CMGA -26-2023** presentado por la Comisión Municipal de
13 Asuntos Jurídicos, referente a *"Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para
14 el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia."*, el cual se
15 transcribe a continuación el siguiente *"Por Tanto"*:

16 *"Con fundamento en el anterior Antecedente, el sustento legal y técnico expresado
17 en el anterior considerando y lo indicado en el Oficio INF-TEC-RH-005-2023,
18 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,
19 remitido a la Alcaldesa Lidieith Hernández González, en cuanto a la presentación de
20 propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, la Comisión de Gobierno y
22 Administración, recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:
23 Aprobar modificar el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de la Municipalidad de
24 San Isidro, para incluir una plaza de Gestor Deportivo, en el Comité Cantonal de
25 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, conforme lo indicado en el
26 documento INF-TEC-RH-005- 2023, suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
27 Coordinadora de Recursos Humanos, que se transcribe: (...)"*

28 **ACUERDO 99-2024**, Sesión Ordinaria N°008-2024 del 05 de febrero de 2024. La señora
29 Presidenta Raquel González Arias somete a votación:
30

“Considerando:

1. Que se conoce el Oficio MSIH-AM-34-2024, de fecha 05 de febrero 2024, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el presupuesto ordinario 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:

1. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-34-2024, de fecha 05 de febrero 2024, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual presenta el presupuesto ordinario 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

2. Aprobar ampliar a tiempo completo el servicio especial de Gestor Deportivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, hasta el 31 de diciembre del año 2024

3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal

4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado”.

De forma semejante, mediante el informe INF-TEC-RH-003-2024 *“Propuesta para la contratación de un Servicio Especial para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”* de fecha 29 de agosto de 2024, elaborado por la Coordinadora de Recursos Humanos establece las siguientes consideraciones:

1. “Las contrataciones bajo la modalidad de servicio especial están permitidas o reguladas por pronunciamientos de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la República, el Código Municipal y la Ley Marco de Empleo Público y son Remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo contratado para realizar trabajos de carácter especial y temporal, que mantienen una relación laboral menor o igual a un año

2. El servicio especial para la Gestión Deportiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro cumple con lo expuesto en la ley ya que son labores de determinadas destrezas físicas y cognitivas en la parte deportiva así mismo constituye una atención de fuerza mayor para garantizar la continuidad de los servicios brindados ya que actualmente el Comité Cantonal no cuenta con junta

1
2
3 *directiva activa ni con nombramiento en el puesto de Administrador, además la*
4 *municipalidad no cuenta con profesionales en esa área que puedan dar apoyo.*

- 5 3. *En caso de ser aprobado el servicio especial, sería por el lapso de doce meses para*
6 *que realice labores profesionales, con la clasificación de Gestor de Servicios*
7 *Profesionales 1 A°.*

8 Seguidamente el detalle del objeto del gasto por actividad y por subpartida del presupuesto
9 del programa Deportivos y Recreativos

10 Remuneraciones

- 11
- 12 • 0.01.01 Sueldos para cargos fijos: (Salarios base). ₡8.071.083,79, se contempla el
13 contenido económico para en conjunto con el programa Gestión Administrativa
14 cubrir los doce meses del período 2024 del puesto de administrador, el rubro de
15 sueldos para cargos fijos es asociados al salario global.
 - 16 • 0.01.03 Servicio Especial ₡12.155.442,00 Gestor Deportivo
 - 17 • 0.01.05 Suplencias ₡266.988,87
 - 18 • 0.02.01 Tiempo extraordinario. ₡300.000,00
 - 19 • 0.03.03 Decimotercer mes. ₡1.087.703,57
 - 20 • 0.03.04 Salario escolar ₡1.158.807,12
 - 21 • 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del
22 Seguro Social. 9.25% ₡2.030.590,00
 - 23 • 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones
24 Familiares ₡1.097.618,00
 - 25 • 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0.5%
26 ₡109.762,00
 - 27 • 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de
28 Seguro Social 5.42% ₡1.189.816,00
 - 29 • 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 3%
30 ₡658.570,00
 - 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1.5% ₡329.286,00

Servicios

- 1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos ¢4.950.000,00
- 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado ¢450.000,00
- 1.02.02 Servicio de energía eléctrica ¢1.800.000,00
- 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones ¢60.000,00
- 1.04.01 Servicios en ciencias de la salud (fisioterapeuta) ¢2.000.000,00, los cuales se reparten equitativamente entre 5 disciplinas
- 1.04.06 Servicios Generales ¢10.000.000,00, para chepea de canchas de futbol
- 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢1.500.000,00 para arbitrajes disciplinas del comité
- 1.05.01 Transporte dentro del país ¢3.402.382,00 proceso de juegos deportivos nacionales 2025
- 1.05.02 Viáticos dentro del país ¢300.000,00
- 1.06.01 Seguros ¢291.966,00
- 1.07.01 Actividades de capacitación ¢25.116.000,00, incluyen Fut Sala femenino y masculino, Fut Femenino, Atletismo, Taekwondo, Cardio Dance y Para Deporte.
- 1.99.99 Otros servicios no especificados ¢2.000.000,00 pago de inscripciones a torneos proceso juegos deportivos nacionales 2025

MATERIALES Y SUMINISTROS

- 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢400.000,00
- 2.02.03 Alimentos y bebidas ¢1.500.000,00
- 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ¢80.000,00
- 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢40.000,00
- 2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢30.000,00
- 2.99.04 Textiles y vestuario ¢2.000.000,00
- 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢100.000,00
- 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros diversos ¢3.700.000,00

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 6.03.01 Prestaciones legales ¢206.635,45
- 6.03.99 Otras prestaciones ¢300.000,00 para sufragar posibles subsidios por incapacidad

Algunas consideraciones en relación con la distribución de recursos

Para el presupuesto 2025, se contemplan las disciplinas deportivas que abarcan diferentes intereses y necesidades de la comunidad. Estas disciplinas incluyen Fut Sala femenino y masculino, Fut Femenino, Atletismo, Taekwondo, Cardio Dance y Para Deporte. Esta diversidad de actividades busca fomentar la participación inclusiva y el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad.

Para cada disciplina, se debe considerar no solo el pago de los instructores, sino también otros aspectos importantes. Estos incluyen el alquiler de edificios, locales y terrenos para los efectos de los entrenamientos; servicios en ciencias de la salud para los servicios de fisioterapeutas; otros servicios de gestión y apoyo para pago de arbitrajes; transporte dentro del país tanto para la etapa de eliminatorias como para la participación en los Juegos Deportivos Nacionales 2025; otros servicios no especificados, como inscripciones a torneos; productos farmacéuticos y medicinales; alimentos y bebidas; y textiles y vestuario.

Se asignaron ¢300.000,00 a cada una de las siguientes asociaciones deportivas: Estrella Roja, Deportivo Quesada, Atletismo, Proyecto Deportivo y Unión Femenina.

El total de recursos asignados a la Asociación Deportiva Toumon es de ¢1.300.000,00, los cuales deben ser distribuidos directamente según necesidades de la respectiva asociación, inicialmente se encuentran distribuidos en ¢800.000,00 para el alquiler de gimnasio, y ¢500.000,00 para transporte dentro del país.

Es importante señalar que la Asociación Deportiva Toumon está recibiendo una asignación total de ¢1.300.000,00, lo cual es significativamente mayor en comparación con las otras asociaciones deportivas, cada una de las cuales se presupuesta ¢300.000,00.

Por su parte, se asignan \$200.000,00 para cada centro educativo, por medio de sus juntas de Educación y Administrativas. Este apoyo busca fomentar el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades deportivas y recreativas, promoviendo así un estilo de vida saludable y activo.

ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones-----

El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:-----

ACUERDO 1099-2024. La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

Considerando -----

I. Que se conoce dictamen CMHP-59-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, referente al servicio Especial Gestor Deportivo, el cual se transcribe a continuación:

COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----

Reunión Extraordinaria N°11 Celebrada el 23 de setiembre de 2024 -----

A partir de las 18 horas -----

Tema: Servicio Especial Gestor Deportivo-----

Antecedente-----

i. Que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) se encuentran regulados en los artículos del 173 al 181 del Código Municipal y están definidos como órganos desconcentrados adscritos a las municipalidades respectivas, con personería jurídica instrumental, es decir, la figura del Comité no puede ser considerada como una estructura independiente sino más bien un órgano de la municipalidad con deber y servicio de vocación hacia el cantón para la generación de valor público. -----

ii. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria N. 95-2001 bajo el acuerdo Número 344-2021 celebrada el 22 de marzo del 2001 aprobó el Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

iii. Que fuera conocido por el Concejo Municipal la renuncia de 6 miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH), por lo

1 que la Junta Directiva no puede constituir quórum estructural, producto de ello, mediante
2 acuerdo N. 0811-2023 de la Sesión Ordinaria N°26-2023 del 02 de mayo de 2023, se asignó a
3 la Administración Municipal, el dar continuidad a las actividades del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia cédula jurídica 3007098427. -----

5 iv. Que para la continuidad del servicio y para el cumplimiento del acuerdo N. 0811-2023 del
6 Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal asumió interinamente la administración del
7 CCDRSIH con lo que el Concejo Municipal funge, excepcionalmente, como jerarca impropio
8 de la Junta Directiva a falta de estar debidamente constituido el quórum estructural para ese
9 Órgano Colegiado. -----

10 v. Que el Servicio Especial del Gestor Deportivo para el presupuesto periodo 2024 tiene su génesis
11 mediante el acuerdo 1652-2023 de la Sesión Ordinaria N. 060-2023 del 18 de setiembre del 2023
12 para medio tiempo, y que de forma supletoria se tiene el Acuerdo 0099-2024. adoptado por el
13 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°008-2024 del 05 de febrero de 2024 de que se extrae
14 el por tanto “2. Aprobar ampliar a tiempo completo el servicio especial de Gestor Deportivo del
15 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, hasta el 31 de diciembre
16 del año 2024”. -----

17 vi. Que se conoce el Acuerdo 0928-2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
18 N° 31-2024 del 03 de setiembre de 2024, mediante el cual se traslada a la Comisión Municipal
19 de Hacienda y Presupuesto el expediente presentado por la Administración Municipal
20 correspondiente al anteproyecto del presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de San Isidro de Heredia para su análisis (MSIH-AM-0197-2024 de fecha 02 de
22 setiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que
23 traslada mediante el memorial MSIH-AM-PEP-102-2024 Presupuesto 2025 CCDRSIH),
24 conformado por los siguientes documentos: -----

- 25 • Sección de Ingresos -----
- 26 • Sección de Egresos (General y detallada)-----
- 27 • Detalle de origen y aplicación de recursos. -----
- 28 • Clasificador económico. -----
- 29 • Justificación de Ingresos y Egresos -----
- 30 • Clasificador Funcional -----

- 1 • Información Complementaria. -----
- 2 • Plan Anual Operativo 2025 -----
- 3 • Análisis de viabilidad financiera gestor deportivo -----
- 4 • Estudio Técnico 003-2024 Servicio Especial Gestor deportivo, suscrito por la Licda. Paola
- 5 Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos, referente al estudio técnico de plazas
- 6 para el anteproyecto presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 7 San Isidro de Heredia. -----
- 8 • GL-1-Plantilla-información-plurianual CCDRSIH -----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se conoce el Acuerdo 0928-2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
11 N° 31-2024 del 03 de setiembre de 2024, mediante el cual se traslada a la Comisión Municipal
12 de Hacienda y Presupuesto el expediente presentado por la Administración Municipal
13 correspondiente al anteproyecto del presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación de San Isidro de Heredia para su análisis (MSIH-AM-0197-2024 de fecha 02 de
15 setiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que
16 traslada mediante el memorial MSIH-AM-PEP-102-2024 Presupuesto 2025 CCDRSIH),
17 conformado por los siguientes documentos: -----

- 18 • Sección de Ingresos-----
- 19 • Sección de Egresos (General y detallada)-----
- 20 • Detalle de origen y aplicación de recursos. -----
- 21 • Clasificador económico. -----
- 22 • Justificación de Ingresos y Egresos -----
- 23 • Clasificador Funcional -----
- 24 • Información Complementaria. -----
- 25 • Plan Anual Operativo 2025-----
- 26 • Análisis de viabilidad financiera gestor deportivo -----
- 27 • Estudio Técnico 003-2024 Servicio Especial Gestor deportivo, suscrito por la Licda. Paola
- 28 Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos, referente al estudio técnico de
- 29 plazas para el anteproyecto presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
- 30 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

- 1 • GL-1-Plantilla-información-plurianual CCDRSIH -----
- 2 II. Que, en reunión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, del día 23 de setiembre
3 del 2024 se analizó los oficios descritos en el punto anterior.-----
- 4 III. Que la administración dispone de un perfil y las funciones propias del gestor deportivo que
5 facilitan el desarrollo de las actividades propias de dicho servicio especial y que existe una
6 necesidad de continuar con el servicio del gestor deportivo por las exigencias propias de la
7 gestión deportiva y recreativa que realiza el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San
8 Isidro de Heredia, por lo que se realiza el análisis de la plaza para el presupuesto 2025, se valoran
9 las condiciones presupuestarias, de sostenibilidad financiera propias del Comité Cantonal de
10 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y la estimación del presupuesto de ingresos para
11 el 2025. -----
- 12 IV. Que, del análisis de viabilidad financiera presentado por la Administración, concuerda esta
13 Comisión que la Plaza de Servicio Especial es financieramente sostenible para el periodo 2025
14 y necesario para el desarrollo de proyectos deportivo. -----
- 15 **POR LO TANTO**-----
- 16 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
17 adoptar el siguiente acuerdo:-----
- 18 1. Avalar la plaza de Servicio Especial de Gestor Deportivo para el presupuesto 2025. -----
- 19 2. Avalar el oficio Estudio Técnico 003-2024 Servicio Especial Gestor Deportivo, suscrito por la
20 Licda. Paola Zúñiga Escalante, Coordinadora de Recursos Humanos, referentes a la plaza
21 servicio especial propuesta de Gestor Deportivo clasificación Gestor de servicios profesionales
22 1A (GSP1A), avalar el documento suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador
23 de Programación y Ejecución Presupuestaria y el señor Eduardo Martin Sanabria Coordinador
24 de Planificación y Control referente a la viabilidad financiera de incorporar dicha plaza Servicio
25 Especial en el presupuesto 2025.-----
- 26 3. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 27 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Leidy Arguedas
28 Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme.**-----
- 29 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-59-2024 presentado por la Comisión
30 Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
2 dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Avalar el dictamen CMHP-59-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
5 Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6 2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
7 corresponde. -----
- 8 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
9 Comisión.-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----**

13 **ACUERDO 1100-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando -----**

- 15 I. Que se conoce dictamen CMHP-60-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
16 Presupuesto, referente al Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual
17 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia Ejercicio Económico 2024,
18 el cual se transcribe a continuación:-----

19 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----**

20 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

21 **Reunión Extraordinaria N°11 Celebrada el veintitrés de setiembre de 2024 -----**

22 **A partir de las 18 horas y 15 minutos -----**

23 **Tema: Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual del Comité**
24 **Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia Ejercicio Económico 2025-----**

25 **Antecedente -----**

- 26 i. Que los Comités Cantonales de Deportes y Recreación (CCDR) se encuentran regulados en los
27 artículos del 173 al 181 del Código Municipal y están definidos como órganos desconcentrados
28 adscritos a las municipalidades respectivas, con personería jurídica instrumental, es decir, la
29 figura del Comité no puede ser considerada como una estructura independiente sino más bien un

- 1 órgano de la municipalidad con deber y servicio de vocación hacia el cantón para la generación
2 de valor público. -----
- 3 ii. Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria
4 N. 95-2001 bajo el acuerdo Número 344-2021 celebrada el 22 de marzo del 2001 aprobó el
5 Reglamento Autónomo de Funcionamiento y Organización del Comité Cantonal de Deportes y
6 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 7 iii. Que fuera conocido por el Concejo Municipal la renuncia de 6 miembros de la Junta Directiva
8 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia (CCDRSIH), por lo que
9 la Junta Directiva no puede constituir quórum estructural, producto de ello, mediante acuerdo N.
10 0811-2023 de la Sesión Ordinaria N°26-2023 del 02 de mayo de 2023, se asignó a la
11 Administración Municipal, el dar continuidad a las actividades del Comité Cantonal de Deportes
12 y Recreación San Isidro de Heredia cédula jurídica 3007098427. -----
- 13 iv. Que para la continuidad del servicio y para el cumplimiento del acuerdo N. 0811-2023 del
14 Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal asumió interinamente la administración del
15 CCDRSIH con lo que el Concejo Municipal funge, excepcionalmente, como jerarca impropio
16 de la Junta Directiva a falta de estar debidamente constituido el quórum estructural para ese
17 Órgano Colegiado. -----
- 18 v. Que se conoce el Acuerdo 0928-2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
19 N° 31-2024 del 03 de setiembre de 2024, mediante el cual se traslada a la Comisión Municipal
20 de Hacienda y Presupuesto el expediente presentado por la Administración Municipal
21 correspondiente al anteproyecto del presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
22 Recreación de San Isidro de Heredia para su análisis (MSIH-AM-0197-2024 de fecha 02 de
23 septiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que
24 traslada mediante el memorial MSIH-AM-PEP-102-2024 Presupuesto 2025 CCDRSIH),
25 conformado por los siguientes documentos: -----
- 26 • Sección de Ingresos -----
 - 27 • Sección de Egresos (General y detallada)-----
 - 28 • Detalle de origen y aplicación de recursos. -----
 - 29 • Clasificador económico. -----
 - 30 • Justificación de Ingresos y Egresos -----

- 1 • Clasificador Funcional -----
- 2 • Información Complementaria. -----
- 3 • Plan Anual Operativo 2025 -----
- 4 • Análisis de viabilidad financiera gestor deportivo -----
- 5 • Estudio Técnico 003-2024 Servicio Especial Gestor deportivo, suscrito por la Licda. Paola
- 6 Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos, referente al estudio técnico de
- 7 plazas para el anteproyecto presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
- 8 Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 9 • GL-1-Plantilla-información-plurianual CCDRSIH -----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se conoce el Acuerdo 0928-2024, adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria
12 N° 31-2024 del 03 de setiembre de 2024, mediante el cual se traslada a la Comisión Municipal
13 de Hacienda y Presupuesto el expediente presentado por la Administración Municipal
14 correspondiente al anteproyecto del presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de San Isidro de Heredia para su análisis (MSIH-AM-0197-2024 de fecha 02 de
16 septiembre de 2024, remitido por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que
17 traslada mediante el memorial MSIH-AM-PEP-102-2024 Presupuesto 2025 CCDRSIH),
18 conformado por los siguientes documentos: -----

- 19 • Sección de Ingresos -----
- 20 • Sección de Egresos (General y detallada)-----
- 21 • Detalle de origen y aplicación de recursos. -----
- 22 • Clasificador económico. -----
- 23 • Justificación de Ingresos y Egresos -----
- 24 • Clasificador Funcional -----
- 25 • Información Complementaria. -----
- 26 • Plan Anual Operativo 2025 -----
- 27 • Análisis de viabilidad financiera gestor deportivo -----
- 28 • Estudio Técnico 003-2024 Servicio Especial Gestor deportivo, suscrito por la Licda. Paola
- 29 Zúñiga Escalante, coordinadora de Recursos Humanos, referente al estudio técnico de

1 plazas para el anteproyecto presupuesto 2025 del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación de San Isidro de Heredia. -----

3 • GL-1-Plantilla-información-plurianual CCDRSIH -----

4 **POR LO TANTO**-----

5 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable Concejo Municipal
6 adoptar los siguientes acuerdos: -----

7 1. Avalar el Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual e Información Plurianual para el Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia Ejercicio Económico 2025, por un
9 monto de ¢97.869.612,00 (noventa y siete millones ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos
10 doce). -----

11 2. Una vez aprobado, solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez para que
12 efectúe las diligencias respectivas para que en tiempo y forma se proceda con la presentación
13 del documento presupuestario ante la Contraloría General de la República para conocimiento.

14 Siendo avalado por los regidores Sergio Ortiz Pérez, Yanela Zúñiga Araya, Leidy Arguedas
15 Fonseca, Francisco Madrigal Madrigal y Angélica Salas Morales. **Acuerdo Firme**.-----

16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMHP-60-2024 presentado por la Comisión
17 Municipal de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se
18 registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de
19 votación del dictamen de cita. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

21 1. Avalar el dictamen CMHP-60-2024 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y
22 Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

23 2. Solicitar al señor Alcalde Municipal Eddie Ramírez Sánchez para que efectúe las diligencias
24 respectivas para que en tiempo y forma se proceda con la presentación del documento
25 presupuestario ante la Contraloría General de la República para conocimiento. -----

26 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
27 Comisión.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
29 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

1 2. La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente, procede a dar lectura a los dictámenes de
2 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales: -----

3 **ACUERDO 1101-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce dictamen CAC-80-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
6 Culturales, referente a la solicitud de participación en el desfile del 15 de setiembre de la Banda
7 Son Latino de Moravia, el cual se transcribe a continuación: -----

8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

10 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

11 **A partir de las 18 horas**-----

12 **Tema:** Solicitud de participación en el desfile del 15 de setiembre de la Banda Son Latino de
13 Moravia -----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce el **ACUERDO 0918-2024.** Se recibe correo electrónico de fecha 30 de agosto
16 de 2024, suscrito por el señor Christopher Lopez Suarez, director de la Banda Son Latino de
17 Moravia, mediante el cual indica que están con la disposición para ser parte de los desfiles del
18 15 de setiembre. -----

19 **POR TANTO**-----

20 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

21 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de agosto de 2024, suscrito por el señor
22 Christopher Lopez Suarez, director de la Banda Son Latino de Moravia, mediante el cual indica
23 que están con la disposición para ser parte de los desfiles del 15 de setiembre. -----

24 2. Brindarles un agradecimiento por querer ser participe del desfile del 15 de setiembre 2024.

25 3. Notificar el acuerdo al señor Christopher Lopez Suarez, director de la Banda Son Latino de
26 Moravia. -----

27 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

28 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
29 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-80-2024 presentado por la Comisión
2 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
3 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
4 del dictamen de cita. -----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Avalar el dictamen CAC-80-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
7 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 8 2. Dejar de conocimiento para el presente Concejo Municipal. -----
- 9 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
11 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO**
12 **POR UNANIMIDAD.** -----

13 **ACUERDO 1102-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce dictamen CAC-81-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
16 Culturales, referente al desfile del 23 de setiembre de 2024, en celebración de los 130 años del
17 aniversario de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, el cual se transcribe a continuación: -----

18 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

19 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

20 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

21 **A partir de las 18 horas** -----

22 **Tema:** Desfile del 23 de setiembre de 2024, en celebración de los 130 años del aniversario de la
23 Escuela Jesús Argüello Villalobos

24 **Considerando**

25 I. Que se conoce el **ACUERDO 0906-2024.** Se recibe oficio CEJAV-238-2024 de fecha 27 de
26 agosto de 2024, suscrito por las señoras Adriana Rodríguez Barquero, comité 130 aniversario
27 CEJAV y MSc. Vera Calvo Sánchez, directora Escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el
28 cual indica que el desfile se realizará el lunes 23 de septiembre alrededor de la plaza, por lo que
29 solicitan el cierre de ambos carriles del sector indicado y el **ACUERDO 0903-2024.** Se recibe
30 correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2024, suscrito por la MSc. Vera Calvo Sánchez,

1 directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos, mediante el cual comunica que no se va a
2 realizar el desfile de bandas del 27 de setiembre por lo que no requerirán los permisos.

3 **POR TANTO**-----

4 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 5 1. Dar por recibido los acuerdos **ACUERDO 0906-2024** y **ACUERDO 0903-2024** y dejarlos de
6 conocimiento.-----
- 7 2. Notificar el acuerdo al comité 130 aniversario CEJAV y MSc. Vera Calvo Sánchez, directora
8 Escuela Jesús Argüello Villalobos.-----
- 9 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

10 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
11 Campos. **Acuerdo Firme**.-----

12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-81-2024 presentado por la Comisión
13 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
14 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
15 dictamen de cita. -----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 17 1. Avalar el dictamen CAC-81-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
18 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 19 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Tania Cruz Masís. Se declara. **ACUERDO**

22 **POR UNANIMIDAD.** -----

23 **ACUERDO 1104-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se conoce dictamen CAC-83-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
26 Culturales, referente al grupo de baile folclórico de la escuela José Martí para cualquier
27 actividad Cultural, el cual se transcribe a continuación:-----

28 **COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

30 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

1 **A partir de las 18 horas** -----

2 **Tema:** Grupo de baile folclórico de la escuela José Martí para cualquier actividad Cultural.

3 **Considerando** -----

4 II. Que se conoce el **ACUERDO 0993-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 05 de setiembre
5 de 2024, suscrito por la señora Georgina Umaña Guerrero, docente y representante del grupo de
6 Baile, mediante el cual pone a disposición el grupo de baile folclórico de la escuela José Martí
7 para cualquier actividad Cultural. -----

8 **POR TANTO**-----

9 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 10 1. Dar por recibido el acuerdo 0993-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 05 de setiembre
11 de 2024, suscrito por la señora Georgina Umaña Guerrero, docente y representante del grupo
12 de Baile, mediante el cual pone a disposición el grupo de baile folclórico de la escuela José
13 Martí para cualquier actividad Cultural. -----
- 14 2. Brindarle un agradecimiento por ponerse a disposición de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales y de la Alcaldía Municipal. -----
- 16 3. Notificar el acuerdo al grupo de baile folclórico de la escuela José Martí. -----
- 17 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

18 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Joseph Paniagua
19 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

20 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-83-2024 presentado por la Comisión
21 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
22 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
23 dictamen de cita. -----

24 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 25 1. Avalar el dictamen CAC-83-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
26 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 27 2. Notificar el presente acuerdo al grupo de baile folclórico de la escuela José Martí. -----
- 28 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
29 Comisión.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 **ACUERDO 1105-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce dictamen CAC-84-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
7 Culturales, referente al Grupo Alma Zahorí, el cual se transcribe a continuación:-----

8 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

9 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

10 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

11 **A partir de las 18 horas**-----

12 **Tema: Grupo Alma Zahorí** -----

13 **Considerando** -----

14 I. Que se conoce el **ACUERDO 1008-2024**. Se conoce lo expuesto por el Sr. Oscar Carvajal,
15 representante del grupo Alma Zahorí, mediante el cual solicita ser tomados en cuenta para
16 cualquier actividad cultura que se tenga contemplado realizar en el Cantón. -----

17 **POR TANTO**-----

18 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

19 1. Dar por recibido el acuerdo **1008-2024**. Se conoce lo expuesto por el Sr. Oscar Carvajal,
20 representante del grupo Alma Zahorí, mediante el cual solicita ser tomados en cuenta para
21 cualquier actividad cultura que se tenga contemplado realizar en el Cantón. -----

22 2. Brindarle un agradecimiento por ser participe en el desfile del 15 de setiembre 2024 e invitarlos
23 a la próxima reunión con la Comisión Municipal de Asuntos culturales el 12 de noviembre a
24 las 6:00 p.m.-----

25 3. Notificar el acuerdo Sr. Oscar Carvajal, representante del grupo Alma Zahorí.-----

26 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

27 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
28 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

29 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-84-2024 presentado por la Comisión
30 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran

1 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
2 dictamen de cita. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Avalar el dictamen CAC-84-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
5 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 6 2. Notificar el presente acuerdo al Grupo Alma Zahorí.-----
- 7 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
8 Comisión.-----

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
10 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

11 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

12 **ACUERDO 1106-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

13 **Considerando -----**

- 14 I. Que se conoce dictamen CAC-85-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
15 Culturales, referente a la solicitud del Concejo de distrito de San Isidro se tome en cuenta al en
16 actividades, el cual se transcribe a continuación:-----

17 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES -----**

18 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

19 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024 -----**

20 **A partir de las 18 horas -----**

21 **Tema: Solicitud del Concejo de distrito de San Isidro se tome en cuenta al en actividades**

22 **Considerando -----**

- 23 I. Que se conoce el **ACUERDO 0998-2024**. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
24 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San
25 Isidro mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión
26 Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en
27 cuenta al Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.

28 **POR TANTO-----**

29 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

- 1 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0998-2024**. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de
2 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San
3 Isidro mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión
4 Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en
5 cuenta al Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.
- 6 2. Brindarle un agradecimiento por ser participe y se tomará en cuenta para las próximas
7 actividades del Cantón.-----
- 8 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 9 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
10 Campos. **Acuerdo Firme**.-----
- 11 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-85-2024 presentado por la Comisión
12 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
13 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
14 del dictamen de cita. -----
- 15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 16 1. Avalar el dictamen CAC-85-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
17 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 18 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
19 Comisión.-----
- 20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
21 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
22 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 23 **ACUERDO 1107-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 24 **Considerando** -----
- 25 I. Que se conoce dictamen CAC-86-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
26 Culturales, referente a la Solicitud para ser Asesores Externos de la Comisión Municipal de
27 Asuntos Culturales los señores Erick Isaías Guillén Vásquez y Javier Gerardo Camacho Sáenz y
28 la solicitud de ser excluida de la comisión la asesora Marjorie Zamora Fallas, el cual se transcribe
29 a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

3 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

4 **A partir de las 18 horas**-----

5 **Tema: Solicitud para ser Asesores Externos de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales los**
6 **señores Erick Isaías Guillén Vásquez y Javier Gerardo Camacho Sáenz y la solicitud de ser excluida**
7 **de la comisión la asesora Marjorie Zamora Fallas.**-----

8 **Considerando** -----

- 9 I. Que se conoce el **ACUERDO 1034-2024**. La señora presidenta Angélica Salas Morales, recibió
10 correo electrónico del señor Erick Isaías Guillén Vásquez, mediante el cual solicita ser tomado
11 en cuenta como Asesor Externo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 12 II. Que se conoce el **ACUERDO 1059-2024** referente a la moción presentada por el señor Esteban
13 Vargas Salazar, Síndico propietario de San Isidro de Heredia, mediante el cual propone al señor
14 Javier Gerardo Camacho Sáenz como Asesor Externo de la Comisión de Asuntos Culturales.
- 15 III. Que se conoce el **ACUERDO 0900-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 25 de agosto
16 de 2024, suscrito por la señora Marjorie Zamora Fallas, mediante el cual solicita ser excluida
17 como Asesora Externa de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, por temas laborales.

18 **POR TANTO**-----

19 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 20 1. Dar por recibido los **ACUERDO 1034-2024, 0900-2024 y 1059-2024** y dejarlos de
21 conocimiento.-----
- 22 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

23 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
24 Campos. **Acuerdo Firme**.-----

25 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-86-2024 presentado por la Comisión
26 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
27 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
28 dictamen de cita. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Avalar el dictamen CAC-86-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
2 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----
4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
5 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
7 **ACUERDO 1108-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
8 **Considerando** -----
- 9 I. Que se conoce dictamen CAC-87-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
10 Culturales, referente a la solicitud de refrigerio para los integrantes de la Banda Independiente
11 Nueva República, el cual se transcribe a continuación: -----
- 12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----
13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----
- 14 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----
15 **A partir de las 18 horas** -----
- 16 **Tema: Solicitud de refrigerio para los integrantes de la Banda Independiente Nueva República**
17 **Considerando** -----
- 18 I. Que se conoce el **ACUERDO 1041-2024**. Se recibe nota de fecha 09 de septiembre de 2024,
19 suscrita la señora Andrea Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate
20 Tradiciones “La Saca”, mediante el cual solicita un refrigerio para los integrantes de la Banda
21 Independiente Nueva República, para realizar la actividad cultural el 5 de octubre 2024. ----
- 22 **POR TANTO**-----
- 23 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----
- 24 1. Dar por recibido el **ACUERDO 1041-2024**. Se recibe nota de fecha 09 de septiembre de 2024,
25 suscrita la señora Andrea Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate
26 Tradiciones “La Saca”, mediante el cual solicita un refrigerio para los integrantes de la Banda
27 Independiente Nueva República, para realizar la actividad cultural el 5 de octubre 2024.
- 28 2. Trasladar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
29 corresponde.-----

1 3. Notificar el acuerdo al Señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora Andrea
2 Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate Tradiciones “La Saca”.

3 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Joseph Paniagua
5 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-87-2024 presentado por la Comisión
7 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
8 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del
9 dictamen de cita. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

11 1. Avalar el dictamen CAC-87-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
12 de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

13 2. Trasladar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que
14 corresponde. -----

15 3. Notificar el acuerdo al Señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal y a la señora Andrea
16 Johanna Villalobos Rodríguez, integrante de la Comisión Rescate Tradiciones “La Saca”.----

17 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado se dispensa de todo trámite
18 Comisión.-----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
20 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **ACUERDO 1109-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce dictamen CAC-87-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
25 Culturales, referente a la solicitud de ruta de la Antorcha para el 14 de setiembre, el cual se
26 transcribe a continuación -----

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

29 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024** -----

30 **A partir de las 18 horas** -----

1 **Tema:** Solicitud de ruta de la Antorcha para el 14 de setiembre. -----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce el **ACUERDO 0989-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 04 de setiembre
4 de 2024, suscrito por la señora Maria José Fernández, mediante el cual solicita conocer la ruta
5 de la Antorcha para el 14 de setiembre.-----

6 **POR TANTO**-----

7 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

8 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0989-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 04 de
9 setiembre de 2024, suscrito por la señora Maria José Fernández, mediante el cual solicita
10 conocer la ruta de la Antorcha para el 14 de setiembre y dejarlo de conocimiento.-----

11 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

12 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
13 Campos. **Acuerdo Firme**.-----

14 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-88-2024 presentado por la Comisión
15 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
16 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
17 del dictamen de cita. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:**-----

19 1. Aprobar el dictamen CAC-88-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
20 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

21 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
23 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

25 **ACUERDO 1110-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se conoce dictamen CAC-89-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
28 Culturales, referente al desfile de Boyeros de Concepción, el cual se transcribe a continuación:

29 **COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES** -----

30 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

1 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024**-----

2 **A partir de las 18 horas**-----

3 **Tema: Desfile de Boyeros de Concepción**-----

4 **CONSIDERANDO**-----

- 5 I. Que en la Sesión Ordinaria N°011-2024 del 19 de febrero de 2024, mediante el acuerdo N°143-
6 2023, se tramita carta de la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia,
7 mediante la cual solicita la colaboración para realizar el desfile de boyeros de las Fiesta patronal
8 de la Inmaculada Concepción que se van a realizar el domingo 15 de diciembre de 2024.
- 9 II. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales analizó los acuerdos N°211-2024 y N°212-
10 2024 de la Sesión ordinaria N°096-2024 de fecha 26 de febrero de 2024, donde el Concejo
11 Municipal avaló el dictamen de la CAC-09-2024, donde se aprobó la solicitud de la Comisión
12 de Boyeros para el desfile del 15 de diciembre de 2024.-----
- 13 III. Que la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, a partir del del 01 de mayo de 2024, recibe
14 un presupuesto muy limitado para cubrir las actividades oficiales ya establecidas.-----

15 **POR TANTO**-----

16 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal: ----

- 17 1. Que la Comisión Municipal en el acuerdo N° DICTAMEN: CAC-66-2024, de fecha Reunión
18 Ordinaria N°18-2024 celebrada el 20 de agosto de 2024, se le aprobó la contratación de una
19 cimarrona y flores para la decoración de la carroza.-----
- 20 2. Debido a un presupuesto limitado, esta comisión le aprueba la suma de ¢250.000 colones a la
21 comisión de boyeros, para que nos indiquen de la lista presentada cuales son los de mayor
22 prioridad.-----
- 23 3. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde Municipal y a la comisión de
24 boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia.-----

25 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Josseph Paniagua
26 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

- 27 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-89-2024 presentado por la Comisión
28 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
29 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
30 del dictamen de cita.-----

- 1 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 2 1. Aprobar el dictamen CAC-89-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
3 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 4 2. Notificar el presente acuerdo a la Comité de Boyeros de Concepción. -----
- 5 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
6 Comisión.-----
- 7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
8 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.
- 9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**
- 10 **ACUERDO 1111-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 11 **Considerando -----**
- 12 I. Que se conoce dictamen CAC-90-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
13 Culturales, referente a la invitación para el desfile navideño, el cual se transcribe a continuación:
- 14 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**
- 15 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**
- 16 **Reunión Ordinaria N°20-2024 celebrada el 17 de setiembre de 2024 -----**
- 17 **A partir de las 18 horas -----**
- 18 **Tema: Invitación para el desfile navideño-----**
- 19 **Considerando -----**
- 20 I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar la iluminación del Árbol
21 navideño municipal en los distritos y realizar el festival de la Luz. -----
- 22 II. Que el ambiente navideño crea expresiones de alegría, fe, felicidad y esperanza de un futuro mejor.
- 23 **POR TANTO-----**
- 24 La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:
- 25 1. Que el festival navideño se llevará acabo el sábado 21 de diciembre de 2024 a las 5:00 pm.
- 26 2. Realizar invitación a las personas encargadas de los centros educativos, bandas, grupos de baile,
27 Trasportes, comercio en general, empresas o instituciones que deseen participar en el
28 FESTIVAL NAVIDEÑO del Cantón de San Isidro, el sábado 21 de diciembre de 2024 a las
29 5:00 p.m., confirmarnos su asistencia partir del 07 de octubre al 18 de octubre de 2024 de 8:00

1 a.m. – 4:30 p.m., a la vez completar la información solicitada en el enlace que aparece en la
2 invitación. -----

3 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

4 Siendo avalado por los Regidores Angélica Salas Morales, Yanela Zúñiga Araya y Joseph Paniagua
5 Campos. **Acuerdo Firme.**-----

6 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAC-90-2024 presentado por la Comisión
7 Municipal de Asuntos Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran
8 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación
9 del dictamen de cita. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:-----**

11 1. Aprobar el dictamen CAC-90-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
12 Culturales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

13 2. Solicitar a la Administración que se publique en la página de Facebook de la Municipalidad
14 para que los interesados se inscriban en dicha actividad. -----

15 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
16 Comisión.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

21 1. Moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario.-----

22 **ACUERDO 1112-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor
25 Propietario, el cual se transcribe a continuación: -----

26 **ANTECEDENTE**-----

27 i. Que, en los meses de febrero, marzo y abril del 2023, se conoció por el Concejo Municipal la
28 renuncia de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aunado a la
29 renuncia de los miembros del Comité, la persona administradora también cesó en sus
30 funciones; por lo que se tenía una situación donde no se tenía un Comité tampoco una persona

- 1 administradora y las necesidades y requerimientos del deporte en el cantón se manifestaban
2 ante el Concejo Municipal.-----
- 3 ii. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°23-2023 del 17 de abril de 2023,
4 ACUERDO N. 0729-2023, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó
5 al Asesor Legal del Concejo Municipal Luis Álvarez Chávez;-----
6 (...)-----
7 *“Sí dentro del marco de la legalidad como lo indica la Ley General de control interno, en su artículo*
8 *4, se podría interpretar que, ¿la Alcaldía Municipal o el Concejo Municipal está obligado a tomar*
9 *las medidas indispensables para asegurar el funcionamiento regular del servicio público que ofrece*
10 *el Comité de Deportes, en tanto se presenta la relación de hechos solicitada a la Auditoría Interna*
11 *Municipal con el fin de mantener los servicios esenciales que presta dicho órgano?”*. -----
- 12 iii. Que en la Sesión Ordinaria N°25-2023 del 24 de abril de 2023, se conoció el Informe SI-023,
13 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chávez, Asesor Legal del Concejo Municipal; paginas 30, 31
14 y 32, que en las conclusiones dice: -----
15 (...)-----
16 *“1) El Concejo Municipal como jerarca institucional de control interno, debe garantizar la*
17 *continuidad del servicio público ofrecido por el Comité de Deportes y la fiscalización de sus tareas,*
18 *de acuerdo con el artículo 8 de la Ley N° 8292. 2) Para ello puede válidamente designar una*
19 *comisión especial del seno de sus miembros, o en su defecto, solicitar acompañamiento técnico de*
20 *la Alcaldía Municipal para recomendar las decisiones que se deben adoptar respecto a las*
21 *funciones de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mientras esta no*
22 *haya sido formalmente nombrada. 3) Asimismo, deberá establecer un mecanismo de supervisión y*
23 *seguimiento a través de la Alcaldía Municipal para garantizar la correcta ejecución de las*
24 *actividades y servicios del Comité de Deportes durante el período de transición. 4) Finalmente,*
25 *deberá coordinar con la Auditoría Interna Municipal para recibir información oportuna sobre los*
26 *resultados de la relación de hechos, adoptar medidas correctivas o sancionatorias necesarias y*
27 *promover la actualización de procedimientos y controles internos del Comité de Deportes.”*. -----
- 28 iv. Que, de una revisión de las actas del año 2023, se registra que los miembros del Comité
29 Cantonal de Deportes fueron oportunamente nombrados por el Concejo Municipal, una vez

1 que concluido el proceso de nombramiento, conforme la legalidad vigente, exceptuando los
2 dos miembros de la persona joven, se citan algunos de los acuerdos -----

3 ACUERDO N°1984-2023 Procedimiento para el nombramiento de personas al Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de competencia del Concejo Municipal-----

5 ACUERDO N°1985-2023, nombramiento de la señora María Fernanda Calvo Cortés. cédula de
6 identidad 4-0243-0596, como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
7 Isidro de Heredia-----

8 ACUERDO N°1986-2023- Nombrar al señor John Howard Lynch Saravia, Cédula de identidad 7-
9 0235-0514: como integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
10 Heredia. -----

11 ACUERDO N. 2013-2023: Paulo Castillo Gamboa, Cédula 9-0091-0705, vecino de San Isidro de
12 Heredia, Sesión Ordinaria N°0075 -2023 20 de noviembre de 2023, Barrio Colonia Isidreña, como
13 miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

14 **CONSIDERANDO**-----

15 I. Que conforme lo dicho en el antecedente y considerando, desde los primeros meses del año
16 2023, ante la renuncia de los miembros del Concejo Municipal y la situación de no contar con
17 una persona administradora del Comité Cantonal de Deportes, el Concejo Municipal para dar
18 continuidad en los servicios que el Comité presta a la Municipalidad, solicito el correspondiente
19 acompañamiento de la Alcaldía, situación que se mantiene hasta la fecha. -----

20 II. Que el Código Municipal, en el artículo 173, dispone> -----

21 “(...) -----

22 *En cada cantón, existirá un comité cantonal de deportes y recreación, adscrito a la municipalidad*
23 *respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para desarrollar planes, proyectos y*
24 *programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener*
25 *las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá*
26 *comités comunales de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.” -----*

27 **POR LO TANTO**-----

28 Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, los regidores suscribientes
29 mocionamos para que: -----

- 1 1. Se traslade consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal Luis Álvarez Chávez si el Concejo
2 Municipal de San Isidro de Heredia, tiene imperativo legal de nombrar los miembros del Comité
3 Cantonal de Deportes y Recreación o si puede legalmente mantener la situación actual donde
4 por falta de nombramiento de las dos personas jóvenes la Municipalidad de San Isidro de
5 Heredia, mediante la Alcaldía Municipal, continúe administrando el presupuesto de dicho
6 Comité.-----
- 7 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez comunique el
8 presente acuerdo al Sr. Luis Alvarez Chaves asesor legal externo de la Municipalidad de San
9 Isidro. -----
- 10 3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión.-----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 12 1. Trasladar consulta al Asesor Legal del Concejo Municipal Luis Álvarez Chávez si el Concejo
13 Municipal de San Isidro de Heredia, tiene imperativo legal de nombrar los miembros del Comité
14 Cantonal de Deportes y Recreación o si puede legalmente mantener la situación actual donde
15 por falta de nombramiento de las dos personas jóvenes la Municipalidad de San Isidro de
16 Heredia, mediante la Alcaldía Municipal, continúe administrando el presupuesto de dicho
17 Comité.-----
- 18 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez comunique el
19 presente acuerdo al Sr. Luis Alvarez Chaves asesor legal externo de la Municipalidad de San
20 Isidro. -----
- 21 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de
22 Comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
24 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-----**

- 26 2. La señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria, mediante el cual solicita a la
27 Administración que se considera una cámara de seguridad y vigilancia en el sector de la X2.

28 **ACUERDO 1113-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **Considerando -----**

1 I. Que se conoce dictamen la moción presentada por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora
2 Propietaria, mediante el cual solicita a la Administración que se considera una cámara de
3 seguridad y vigilancia en el sector de la X2. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para que se tome en consideración lo
6 solicitado por la señora Leidy Arguedas Fonseca, Regidora Propietaria. -----

7 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 3. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual indica que
12 recibió solicitud por parte del Comité de Boyeros de Concepción, en el cual solicitan una
13 audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en la próxima Sesión. -----

14 **ACUERDO 1114-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

15 **Considerando** -----

16 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
17 Concepción, mediante el cual indica que recibió solicitud por parte del Comité de Boyeros de
18 Concepción, en el cual solicitan una audiencia con la Comisión Municipal de Asuntos
19 Culturales en la próxima Sesión. -----

20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda: -----**

21 1. Trasladar el presente acuerdo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para que brinde
22 audiencia al Comité de Boyeros de Concepción. -----

23 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite Comisión. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
25 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual solicita a
28 la Administración que se coordine con la cuadrilla para la limpieza de caño y cajas al costado
29 Sur del Estadio de Concepción, ya que por las lluvias las casas vecinas se ven afectadas. ----

30 **ACUERDO 1115-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario
3 de Concepción, mediante el cual solicita a la Administración que se coordine con la cuadrilla
4 para la limpieza de caño y cajas al costado Sur del Estadio de Concepción, ya que por las
5 lluvias las casas vecinas se ven afectadas. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 7 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para colaborar con lo solicitado por el señor
8 Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción. -----
9 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
10 Comisión.-----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
12 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 5. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, mediante el cual solicita a
15 la Administración actualizar en la página de la Municipalidad los miembros de las Comisiones
16 Municipales. -----

17 **ACUERDO 1116-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

18 **Considerando** -----

19 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de
20 Concepción, mediante el cual solicita a la Administración actualizar en la página de la
21 Municipalidad los miembros de las Comisiones Municipales. -----

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 23 1. Solicitar a la Administración la actualización de información de las Comisiones Municipales
24 en la página de la Municipalidad.-----
25 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
26 Comisión.-----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,
28 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 6. La moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San José

1 mediante el cual solicita la limpieza de ramas en el puente donde esta pasa el río Tranqueras.

2 **ACUERDO 1117-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

3 **Considerando** -----

4 I. Que se conoce la moción presentada por la señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica
5 propietaria de San José, San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita a la Administración
6 la limpieza del puente Río Tranqueras en San Josecito, ya que hay ramas muy altas y también
7 zacate alto y no permite tener buena visibilidad para los peatones. -----

8 II. Que se quiere evitar que este lugar se convierta en un sector inseguro. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considera, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 10 1. Trasladar el presente acuerdo a la Administración para la colaboración con lo solicitado por la
11 señora Nathalia Bolaños Arguello, síndica propietaria de San José, San Isidro de Heredia.
12 2. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
13 Comisión.-----

14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,
15 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

16 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

17 **ARTÍCULO X. Clausura.** -----

18 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero treinta y
19 siete, del dieciséis de septiembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con veinticinco
20 minutos.

21

22

23

24 _____
Licda. Angélica Salas Morales

25 Presidente Concejo Municipal

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Secretaria a.i. Concejo Municipal